

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

**ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS
DE SALUD PÚBLICA PAI, ZONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL**

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

MUNICIPIO DE YOPAL

DEPARTAMENTO DE CASANARE

2025

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 1 de 97



LAT-0969



TABLA DE CONTENIDO

	DEPENDENCIA RESPONSABLE	Pag 4
	MODALIDAD DE SELECCIÓN	4
	OBJETO CONTRACTUAL	4
	JUSTIFICACIÓN	4
	DEFINICIONES	5
1	ASPECTOS GENERALES	7
1.1.	SECTOR ECONÓMICO	7
1.2.	ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL	9
1.2.1.	ENTORNO INTERNACIONAL	9
1.2.2.	PERSPECTIVA PARA LA ECONOMÍA COLOMBIANA EN 2025.	10
1.2.3.	PIB	11
1.2.4.	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	12
1.2.5.	PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO	13
1.2.6.	MERCADO LABORAL	14
1.2.7.	IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	14
1.2.8.	IMPORTACIONES	15
1.2.9.	BALANZA COMERCIAL	15
1.2.10.	EXPORTACIONES	16
1.2.11.	ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)	17
1.2.12.	RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO - EMC	17
1.2.13.	SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025	18
1.2.14.	INDICADORES ECONÓMICOS	18
1.2.15.	CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO	18
1.2.16.	CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO	18
1.2.17.	CRÉDITO PRODUCTIVO	19
1.2.18.	BASADAS EN EL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	19
1.2.19.	DESEMPLEO	19
1.2.19.1.	TASA NO CERTIFICADAS POR LA SFC	20
1.2.19.2.	PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR	20
1.2.19.3.	AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR	21
1.2.19.4.	GREMIOS Y ASOCIACIONES	21
1.2.19.5.	CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21
1.2.19.6.	CONTEXTO ECONÓMICO CASANARE	23
1.2.20.	PIB	23
1.2.21.	PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES: ECONOMÍAS EMERGENTES Y EN DESARROLLO EN EL SIGLO XXI	27
1.2.22.	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	31
1.2.23.	PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL	33
1.2.24.	PIB POR DEPARTAMENTO	34
1.2.25.	MERCADO LABORAL	39
1.2.26.	IMPORTACIONES	40





1.2.27.	BALANZA COMERCIAL	41
1.2.28.	EXPORTACIONES	41
1.2.29.	ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)	42
1.2.30.	SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	42
1.2.31.	AUXILIO DE TRANSPORTE	43
1.2.32.	INDICADORES ECONÓMICOS	43
1.3.	PERSPECTIVA TÉCNICA	44
1.3.1.	PRINCIPALES ELEMENTOS TÉCNICOS	48
1.4.	ASPECTOS LEGALES DEL BIEN Y/O SERVICIO	54
1.4.1.	NORMATIVA APLICABLE AL SECTOR AL QUE PERTENECE EL CONTRATISTA	55
1.4.2.	NORMAS TÉCNICAS	56
2.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA	61
2.1.	DEMANDA INTERNA	61
2.2.	HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES	66
3.	ESTUDIO DE LA OFERTA	71
4.	ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR	84
4.1.	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	84
4.1.1.	DEFINICIÓN DE INDICADORES	84
4.1.2.	HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	86
5.	ESTUDIO DE PRECIOS	91
6.	BIENES RELEVANTES	93





DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS

OBJETO CONTRACTUAL: ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, se establece la obligación de que las entidades estatales realicen un análisis integral que les permita conocer el sector económico relacionado con el objeto a contratar, desde las perspectivas **legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos**.

De acuerdo con lo señalado en la **Guía para la Elaboración de Estudios de Sector – Versión G-EES-02**, este análisis debe permitir a la Entidad Estatal:

- Identificar con claridad su necesidad y las posibles formas de satisfacerla.
- Determinar el sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios requeridos y efectuar el análisis correspondiente.
- Establecer quiénes y cómo pueden proveer dichos bienes, obras o servicios.
- Comprender el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En este sentido, el **Municipio de Yopal**, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las directrices de la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, desarrolla el presente **Análisis del Sector** con el fin de soportar la estructuración del proceso de selección del contratista que adelantará los **Estudios y Diseños en Fase de Factibilidad para la Construcción del Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de los Programas de Salud Pública (PAI, Zoonosis y ETV) en el Municipio de Yopal**.

Este análisis tiene como finalidad identificar y valorar los factores que inciden en el mercado, la oferta y la demanda de servicios de consultoría técnica y profesional, así como los riesgos y particularidades del sector, de acuerdo con la modalidad de contratación y la naturaleza del objeto.

Los estudios de sector adelantados por la Administración Municipal contribuyen al **fortalecimiento institucional**, mejoran la **eficiencia y calidad del servicio público** y garantizan el cumplimiento de los principios de **planeación, transparencia, economía y responsabilidad**. Además, permiten una adecuada regulación y optimización de los recursos públicos, asegurando que las decisiones contractuales se adopten con fundamento técnico y financiero.

El presente documento se estructura en tres componentes principales:



I. Aspectos Generales del Mercado

II. Estudio de la Oferta

III. Estudio de la Demanda

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.



El **Municipio de Yopal** realiza el presente **análisis del sector**, como parte esencial de la etapa de planeación del proceso de contratación, en aplicación de los principios de **planeación, economía, responsabilidad y transparencia** establecidos en la **Ley 80 de 1993**.

El estudio del sector constituye una herramienta fundamental en los procesos de contratación pública, ya que permite comprender el contexto del mercado relacionado con el objeto contractual, sus condiciones técnicas y económicas, y las ventajas que representa para la Entidad Estatal. Este análisis debe considerar aspectos como la forma de entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades, condiciones de pago, modalidades de ejecución y demás elementos que inciden en la adecuada estructuración del contrato.

De esta manera, la **Administración Municipal**, en cumplimiento de las metas y objetivos del **Plan de Desarrollo Municipal**, busca garantizar la eficiencia en la gestión de sus actividades y el cumplimiento de los mandatos legales asociados a la dirección, organización, planificación y prestación de los servicios públicos, bajo criterios de equidad, eficiencia y calidad.

Para el presente proceso de selección se analizarán los aspectos más relevantes del sector, con el propósito de definir las condiciones bajo las cuales se adelantará la contratación de los **ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL**. Este análisis permitirá orientar el proceso hacia el cumplimiento de los fines del Estado, asegurando la adecuada inversión de los recursos públicos y la obtención del mayor valor posible en beneficio de la comunidad.



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. SECTOR ECONÓMICO

La economía se estructura en distintos sectores que agrupan actividades con características comunes, según el tipo de bienes o servicios que generan. Esta clasificación permite identificar el comportamiento productivo de un territorio y orientar la planificación pública. En términos generales, la economía se divide en tres grandes sectores:

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector



<p>de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.</p> <p>Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.</p> <p>Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:</p>	<p>terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.</p> <p>6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.</p> <p>7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.</p> <p>8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).</p> <p>9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.</p> <p>10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).</p>
---	--

Tabla 1. Sectores Económicos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia.

Dentro de esta estructura, el **sector terciario** es especialmente relevante para el municipio de Yopal, por su condición de capital departamental y centro de servicios administrativos, financieros, comerciales y de salud del departamento de Casanare. Este sector ha mostrado un crecimiento sostenido en la última década, impulsado por la expansión institucional, la inversión en infraestructura pública y la demanda de servicios especializados asociados al desarrollo urbano y social.

El objeto contractual de los **ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZOONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL**, se enmarca dentro del sector terciario o de servicios, específicamente en el **subsector de servicios profesionales, científicos y técnicos**.



Este subsector agrupa las actividades vinculadas con la prestación de servicios especializados que aportan conocimiento, asesoría técnica y soluciones innovadoras a entidades públicas y privadas. Dentro de este campo se ubican los contratos de consultoría e interventoría, que comprenden labores de planeación, diseño, investigación, fiscalización, evaluación de proyectos y formulación de estrategias de desarrollo.

En este caso, la consultoría tiene como propósito desarrollar los **estudios y diseños en fase de factibilidad** que sustentarán la construcción del **Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de Salud Pública**, infraestructura que fortalecerá la capacidad operativa del municipio en la ejecución de los programas de vacunación, control zoonótico y enfermedades vectoriales.

El sector de la **consultoría técnica y científica** constituye uno de los pilares del desarrollo institucional, dado que aporta el conocimiento necesario para la toma de decisiones en la inversión pública, la estructuración de proyectos y la aplicación de estándares técnicos, sanitarios, ambientales y normativos. Su importancia radica en que permite garantizar que las obras proyectadas sean viables, sostenibles y cumplan con los parámetros exigidos por la normatividad nacional.

Por tanto, la presente contratación se ubica dentro del sector de servicios profesionales y técnicos, cuyo alcance comprende el desarrollo de estudios especializados para orientar la planeación y ejecución de infraestructura de salud pública, consolidando la articulación entre la gestión territorial y el fortalecimiento del sistema sanitario local.

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.2.1 ENTORNO INTERNACIONAL

Precisamente, la economía colombiana viene afianzando su senda de recuperación, luego de un primer semestre de 2024 con crecimiento por encima de lo anticipado. Sobre esta base, revisamos nuestra previsión y esperamos expansiones de 1,8 % este año y de 2,6 % para 2025. Sin embargo, dicha recuperación es dispareja en lo sectorial (crece desde el impulso público, mientras que el sector privado permanece estancado), y poco consistente en lo fundamental (inversión y productividad).

A estos desafíos globales, se suman retos en el ámbito local y disparidad en el crecimiento sectorial. Sectores líderes en actividad económica, como el agro en 2024 (creciendo al 8 % anual a junio), enfrenta desafíos climáticos, creciente pesimismo por caída en precios e inseguridad en el campo.

También ha sido remarcable el impulso que ha significado el sector público en la actividad económica en Colombia durante 2024 y cómo el empleo público ha ayudado a mitigar el esperado deterioro en el mercado laboral. No obstante, las presiones en el frente fiscal y los recortes anunciados en el presupuesto estatal ponen de manifiesto la imposibilidad de mantener dicha dinámica de expansión.

En efecto, 2024 ha probado ser un año cargado de desafíos para las finanzas públicas en Colombia; la significativa caída en el recaudo tributario condujo a la necesidad de sincerar las

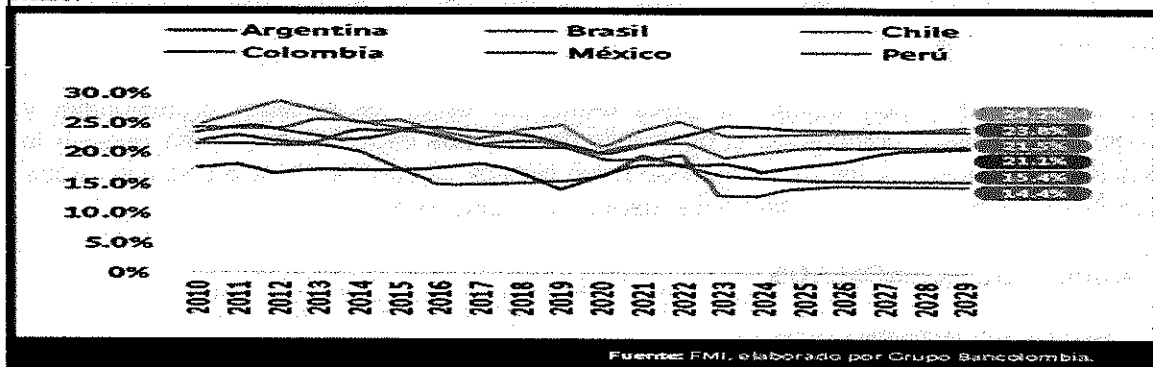


cuentas del fisco, recortando presupuesto, pero también explorando otras fuentes de financiamiento.

De cara a 2025, los recientes proyectos de la Ley del Presupuesto General de la Nación y el de la de Financiamiento vienen transitando con incertidumbre en la agenda nacional. En todo caso, las necesidades de recortes son evidentes y dada la baja flexibilidad que tienen algunos rubros del gasto, parece más factible que la inversión pública se vea limitada.

Para 2025, será clave que los demás sectores productivos e intensivos en mano de obra – como la construcción, manufactura y comercio– se sumen a la reactivación económica. Mejores condiciones financieras apuntan a que así será, pero la estimación es que regresar a niveles de crecimiento potencial requerirá esfuerzos en múltiples frentes: recomposición del crédito, recuperación de la confianza y mayor seguridad.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.



1.2.2 PERSPECTIVA PARA LA ECONOMÍA COLOMBIANA EN 2025.

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.



CONCEPTO	PERSPECTIVA
Crecimiento del PIB La paulatina recuperación del crecimiento económico se apoya en la mejora de la producción industrial, el comercio, la demanda de energía y demás sectores clave, contrarrestado por el desafío del deterioro que, creemos, prevalecerá en el mercado laboral.	2,6 % Proyección de crecimiento del PIB de Colombia 2025.
Inflación El proceso de desinflación continuará en Colombia, aunque la indexación limitará el ritmo de convergencia hacia el rango de tolerancia del Emisor en adelante.	4,3 % Proyección de inflación anual para cierre de 2025.
Tasa de cambio El peso colombiano dejará de gozar del impulso en flujos financieros que permitió el diferencial de tasas de interés durante el primer semestre de 2024, en tanto los factores de riesgo idiosincrático ganan peso en la percepción sobre el país.	\$4.175 Proyección de TRM promedio de 2025
Balanza de cuenta corriente El déficit en cuenta corriente se acercará a su promedio histórico debido a la recuperación de la demanda interna por bienes importados, pero el nuevo nivel estructural del ingreso de remesas lo mantendrá por debajo de esa referencia.	-2,9 % Pronóstico de déficit de cuenta corriente en 2025 (% del PIB).

Fuente: <https://n9.cl/wku6r>

<https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda,este%20a%C3%B1o%20y%20de%202%2C6%20%25%20para%202025.>

1.2.3 PIB

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 11 de 97



LAT-0969



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%

1.2.4 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%

Tabla 2 Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ³ II / 2024 ³ II	2025 ³ / 2024 ³	2025 ³ II / 2025 ³ I
Comercio al por mayor y al por menor ¹	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,6	4,8	0,03

Fuente: DANE PIB_T

¹ preliminar

² Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³ Series encadenadas, de volumen con año de referencia 2015.

⁴ Comercio al por mayor y en comisión o por contrato; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 12 de 97

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024





1.2.5 PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.

Tabla 3 Componentes del gasto

Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital ³	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

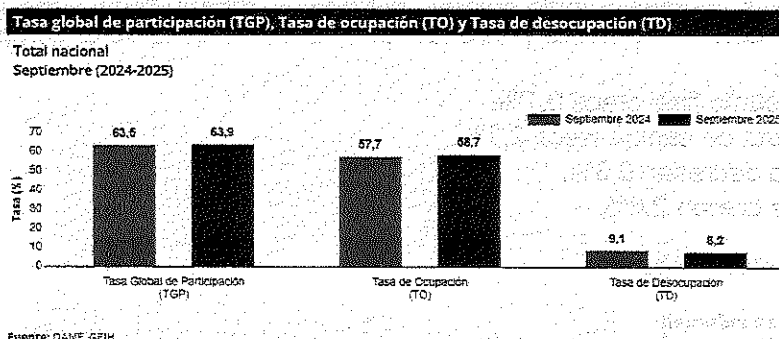




1.2.6 MERCADO LABORAL

Información septiembre de 2025

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).



En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

- Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

1.2.7 IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Información octubre de 2025

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).



IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

Fuente: DANE, IPC

1.2.8 IMPORTACIONES

Información agosto 2025

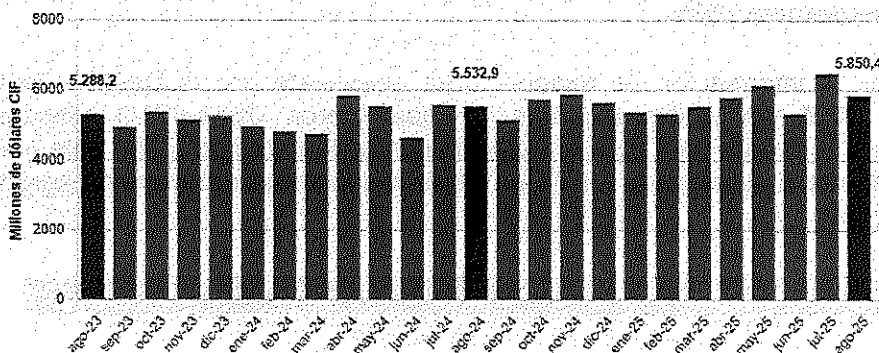
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2025, las importaciones fueron US\$5.850,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 5,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 11,5% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Agosto 2023 - agosto 2025P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En agosto de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 6,9% y Otros sectores con 0,3%.

1.2.9 BALANZA COMERCIAL

Información a agosto 2025

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

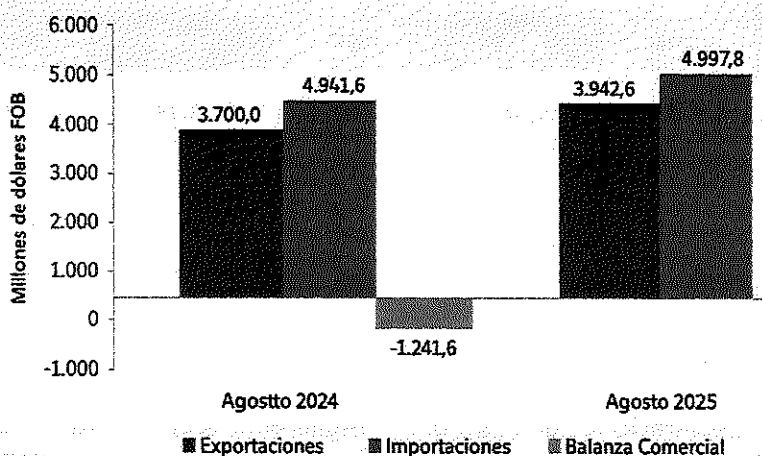
Página 15 de 97



LAT-0969



**Gráfico 4. Balanza comercial
Agosto (2024-2025)⁵**



En agosto de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.678,5 millones FOB, mientras que en agosto de 2024 se presentó un déficit de US\$1.312,3 millones FOB.

1.2.10 EXPORTACIONES

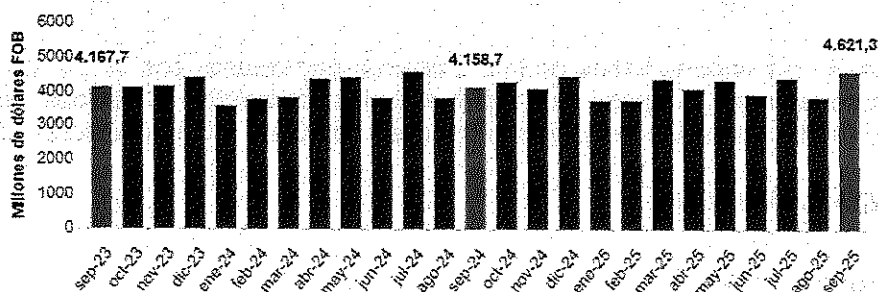
Información a septiembre 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en septiembre de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.621,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,1% en relación con septiembre de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 29,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional septiembre (2023-2025)^P

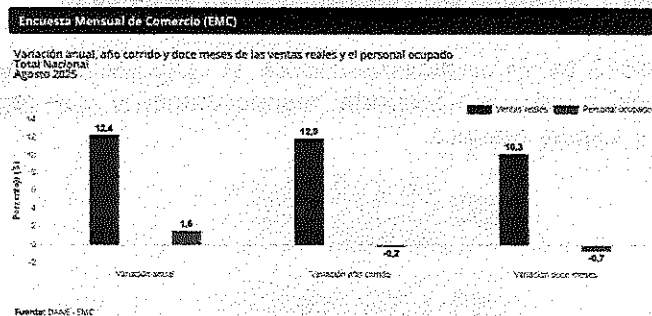


Fuente: DIAN, DANE(EXPO)



1.2.11 ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

Información agosto de 2025



En agosto de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,4% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,5%.

1.2.12 RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO - EMC

En agosto de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,4% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,5%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^{Pr}

Total nacional

Agosto 2025

Indicador	Variación anual Agosto 2025 / agosto 2024	Variación año corrido Enero - agosto 2025 / enero - agosto 2024	Variación doce meses Septiembre 2024 - agosto 2025 / septiembre 2023 - agosto 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	12,4	12,0	10,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	16,6	15,2	13,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	9,4	8,9	7,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	16,5	15,2	13,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	13,7	11,9	9,7
Total Personal ocupado	1,6	-0,2	-0,7

Fuente: DANE - EMC

En agosto de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico,

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL - CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 17 de 97



LAT-0969



Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 7,4 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

1.2.13 SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

Con los Decreto 1572 y 1573 del 24 de diciembre 2024, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2025, de la siguiente manera:

 **\$1.423.500**
Salario mínimo mensual legal vigente.

 **\$200.000**
Auxilio de transporte.

1.2.14 INDICADORES ECONÓMICOS

MARTES, 22 DE JULIO DE 2025
Indicadores económicos de Colombia y el mundo

Portafolio

 INICIAR SESIÓN

TRM \$ 4.026,27 ▲ +\$ 25,5569 Dólar \$ 4.057,31 ▲ +0,25% +\$ 11,52 Euro \$ 4.731,20 ▲ +0,52% +\$ 25,24 Bolívar US\$ 1179,367035 VER MÁS

ECONOMÍA · NEGOCIOS · TENDENCIAS · INTERNACIONAL · MIS FINANZAS · OPINIÓN · INDICADORES Y MERCADOS · TECNOLOGÍA · EMPRENDIMIENTO · MÁS ▾

Actualizado al 22 de mayo de 2025

Fuente: <https://www.portafolio.co/>

1.2.15 CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 30 de abril de 2025. – Con base en la información reportada por los establecimientos de crédito, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales^[1], expidió la Resolución 0837 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, crédito productivo de mayor monto, crédito productivo rural, crédito productivo urbano, crédito popular productivo rural y crédito popular productivo urbano.

1.2.16 CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de marzo al 18 de abril de 2025, se certifica en 17,31% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 31 de mayo de 2025.

La nueva certificación representa un incremento de 23 puntos básicos (0,23%) frente a la vigente en abril de 2025 (17,08%).

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 18 de 97





1.2.17. CRÉDITO PRODUCTIVO

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de marzo al 18 de abril de 2025, para las modalidades de crédito productivo se certifica el interés bancario corriente en:

Modalidad	Efectivo anual
Crédito productivo de mayor monto	28,00%
Crédito productivo rural	18,96%
Crédito productivo urbano	36,85%
Crédito popular productivo rural	51,56%
Crédito popular productivo urbano	59,36%

Las tasas de interés bancario corriente certificadas tendrán vigencia entre el 1 y el 31 de mayo de 2025.

1.2.18 BASADAS EN EL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)^[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	25,97%	25,97%
Crédito productivo de mayor monto	42,00%	42,00%
Crédito productivo rural	28,44%	28,44%
Crédito productivo urbano	55,28%	55,28%
Crédito popular productivo rural	77,34%	77,34%
Crédito popular productivo urbano	89,04%	89,04%

Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115603/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/>

1.2.19 DESEMPLEO

Según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), que es la entidad oficial encargada de medir el desempleo en Colombia:

- En agosto de 2025, la tasa de desempleo nacional fue de aproximadamente 9,3%, lo que refleja una mejora frente al mismo mes de 2024 (que estuvo cerca del 9,9%).
- En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa fue más baja, alrededor de 9,0%, mostrando recuperación en empleo urbano.
- La tasa global de participación (personas en edad de trabajar que participan en el mercado laboral) estuvo cerca del 64%.



- La **tasa de ocupación** (proporción de personas ocupadas respecto a la población en edad de trabajar) se ubicó en **58%**.

1.2.19.1. TASAS NO CERTIFICADAS POR LA SFC

basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)^[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	25,97%	25,97%
Crédito productivo de mayor monto	42,00%	42,00%
Crédito productivo rural	28,44%	28,44%
Crédito productivo urbano	55,28%	55,28%
Crédito popular productivo rural	77,34%	77,34%
Crédito popular productivo urbano	89,04%	89,04%

Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115603/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/>



\$1.423.500

Salario mínimo mensual
legal vigente.



\$200.000

Auxilio de transporte.

1.2.19.2. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

- Consultoría de gestión
- Consultoría de estudios de prefactibilidad
- Consultoría en actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Consultoría informática
- Consultoría en salud
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Consultoría informática



1.2.19.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Por parte del Estado:

➤ Entidades estatales contratantes a nivel nacional o territorial:

- Ministerio de Transporte
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Instituto Nacional de Vías-INVIAS
- Departamentos y municipios
- Otras del nivel descentralizado del orden nacional

➤ Entidades de control

- Contraloría General de la República
- Auditoría General de la República
- Procuraduría General de la Nación

➤ Entidades territoriales

➤ Entidades del sector descentralizado del orden territorial

➤ Entidades de Servicios Públicos Domiciliarios

Por parte de la Sociedad Civil:

- Personas naturales o jurídicas dedicadas a la consultoría en ingeniería y/o interventoría.
- Usuarios

1.2.19.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

- Sociedad Colombiana de Consultoría.

1.2.19.5. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

El procedimiento de prestación de servicios de consultoría se resume en el siguiente diagrama:



Gráfico 3. Cadena de Producción de la Consultoría. Fuente:

https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/621/JorgeMario_Riverallera_2012.pdf?sequence=3



El departamento de **Casanare** está conformado por **19 municipios** y se ubica en la región **Orinoquía**, al oriente del país. Posee una extensión territorial de **44.640 km²**, equivalente al **3,91 % del territorio nacional**, lo que lo ubica en el **décimo lugar** entre los departamentos más extensos de Colombia. Por su tamaño, puede compararse con países como Dinamarca. Limita al norte con **Arauca**, al sur con **Meta**, al este con **Vichada** y al oeste con **Boyacá** y **Cundinamarca**, encontrándose a **387 kilómetros de Bogotá D.C.**

Su territorio se compone de tres unidades fisiográficas: la **vertiente oriental de la Cordillera Oriental**, el **piedemonte llanero** y la **llanura aluvial**. La primera corresponde a una zona montañosa que alcanza alturas superiores a los 4.000 m s. n. m.; el piedemonte presenta un relieve plano a ligeramente ondulado, cubierto por bosques ecuatoriales, sabanas y praderas; y la llanura aluvial, que se extiende hasta los límites con Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura promedio oscila entre **22 °C y 27 °C**, variando desde un clima frío en las zonas altas andinas hasta condiciones cálidas y tropicales en las áreas de sabana.

La red hidrográfica del departamento es abundante y se encuentra conformada por los ríos **Meta, Casanare, Ariporo, Pauto, Túa, Cusiana, Cravo Sur, Unete, Charte, Tocarí, Tacuya, Chitamena y Upía**, además de caños, quebradas y lagunas que consolidan una amplia oferta hídrica.

El desarrollo económico del Casanare se ha visto influenciado por la **explotación de recursos naturales**, en especial los hidrocarburos, lo que ha permitido una importante acumulación de capacidades productivas y una transformación progresiva de su estructura económica. La inversión derivada de la renta petrolera ha impulsado el crecimiento regional, mejorando la infraestructura vial, energética y social, y generando condiciones para diversificar la economía hacia sectores como la **agricultura, ganadería, turismo, servicios y comercio**.

Actualmente, Casanare es reconocido como un departamento con **alto potencial competitivo**, con condiciones naturales, económicas y logísticas que le permiten integrarse de manera eficiente a la economía nacional. Su desempeño ha sido resaltado en diferentes estudios y publicaciones de nivel nacional e internacional, entre ellos:

- El periódico estadounidense **The New York Times** destacó a la región de los Llanos Orientales como uno de los destinos turísticos más atractivos de Colombia.
- Casanare ocupó la **segunda posición en infraestructura** en el **Índice Departamental de Innovación 2019**.
- En el **Índice Departamental de Competitividad 2019**, se ubicó en la **posición 11** a nivel nacional.
- Según el **DANE (2022)**, Casanare posee el **segundo PIB per cápita más alto del país**, con **\$51,4 millones de pesos**.
- Es el **primer productor nacional de arroz mecanizado**.
- Ocupa el **primer lugar en producción de gas natural**.
- Es el **segundo productor de petróleo del país**.
- Posee el **cuarto hato ganadero más grande de Colombia**.

Su capital, **Yopal**, se ha consolidado como una ciudad moderna, dinámica y de servicios, con una oferta comercial, hotelera, bancaria y empresarial en expansión. Su conectividad terrestre y aérea continúa fortaleciéndose gracias a proyectos de infraestructura estratégica como el

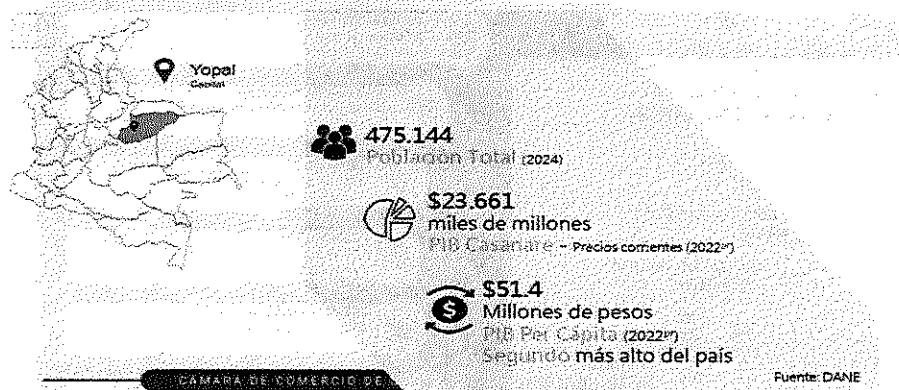


corredor vial Villavicencio–Yopal, la Vía del Cusiana, la Transversal del Sisga y la modernización del Aeropuerto El Alcaraván, los cuales impulsan la competitividad regional y la integración económica del departamento con el centro del país.

En este contexto, el departamento de Casanare —y particularmente el municipio de Yopal— presentan condiciones favorables para el desarrollo de proyectos de infraestructura pública en el sector salud, que contribuyan a consolidar la capacidad institucional y a garantizar la atención integral de la población, bajo criterios de sostenibilidad y eficiencia en la gestión de los recursos

1.2.19.6. CONTEXTO ECONÓMICO CASANARE

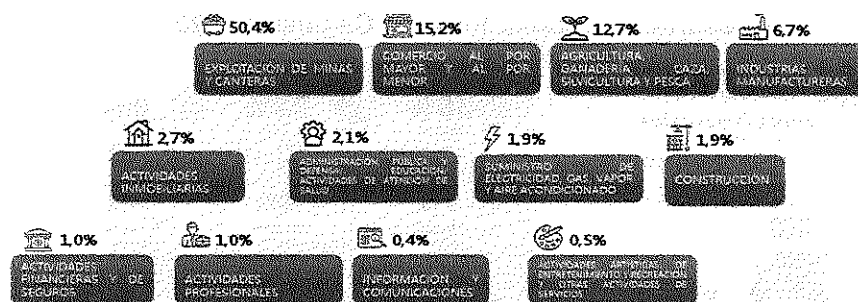
Según la información publicada por la Cámara de Comercio de Casanare denominado aportes a planes de desarrollo departamental 2024-2027, contempla el índice de desempeño económico de Yopal y demás municipios a saber:



1.2.20. PIB

Estructura de PIB Casanare 2022pr

\$23,6 billones a precios corrientes



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales. *MVA Agrupado por departamentos por actividad económica (actualizado al 31 de marzo del 2023). Cálculo: ECC.

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 23 de 97



LAT-0969

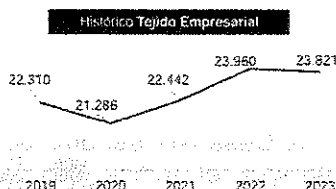
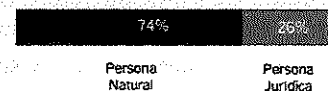


Tejido empresarial 2023

23.821 Total empresas 2023
\$11.273 Total activos 2023 (en millones de dólares)
119.087 Total personas ocupadas 2023

22.508 Micro Part. 94,5%
1.034 Pequeña Part. 4,3%
159 Mediana Part. 0,7%
120 Grande Part. 0,5%

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS



33% Comercio al por mayor y al por menor
16% Alojamiento y servicios de comida
8% Industrias manufactureras
5% Actividades profesionales, científicas y técnicas
6% Construcción
6% Comercio de automóviles
21% Otras actividades
4% Transporte y almacenamiento

Fuente: Cámara de Comercio de Casanare

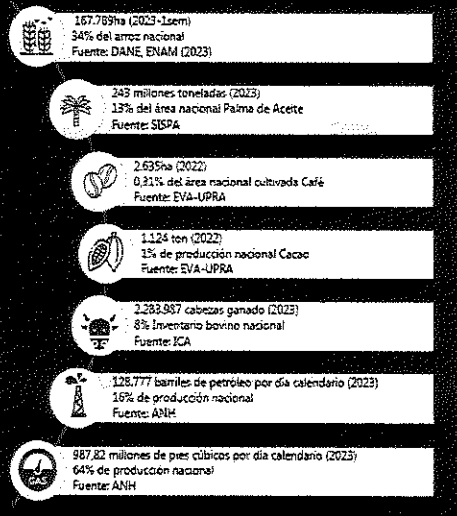
PERFIL AGROINDUSTRIAL

CASANARE COMO POTENCIA AGROPECUARIA Y ENERGÉTICA

- #1 producción nacional GAS NATURAL
- #1 producción nacional ARROZ
- #2 producción nacional PETRÓLEO
- #4 Hato GANADERO
- #4 Producción PALMA DE ACEITE

Estadísticas cultivos 2022

Hectáreas Sembradas 296,785
Hectáreas Cosechadas 287,753
Toneladas Producidas 1,574,892

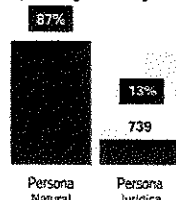


Tejido Empresarial Economía Popular Casanare 2023

5.576

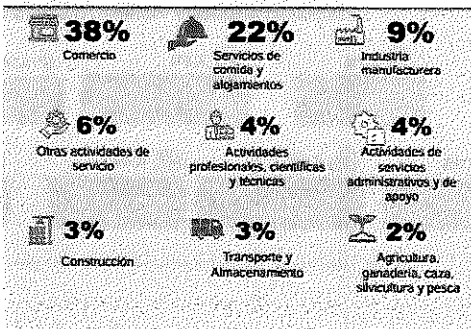
UNIDADES PRODUCTIVAS Economía Popular (23% tejido empresarial Yopal)

Tipo de organización jurídica



1.936 Nuevos negocios

Clasificación por actividad económica



Empleo

78% de las unidades productivas generan más de un empleo

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

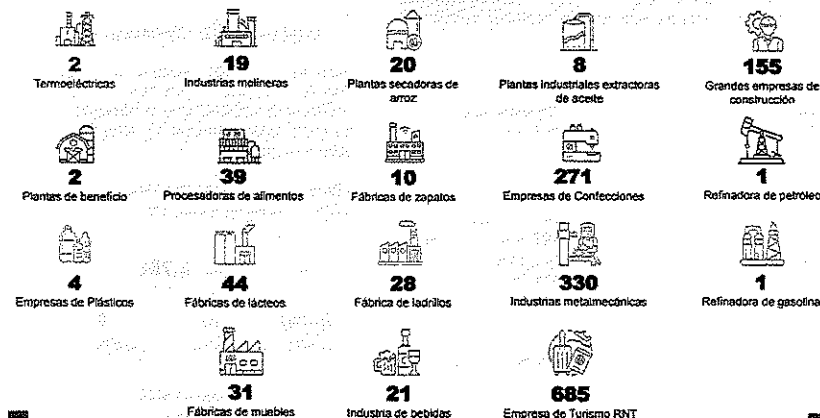
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 24 de 97

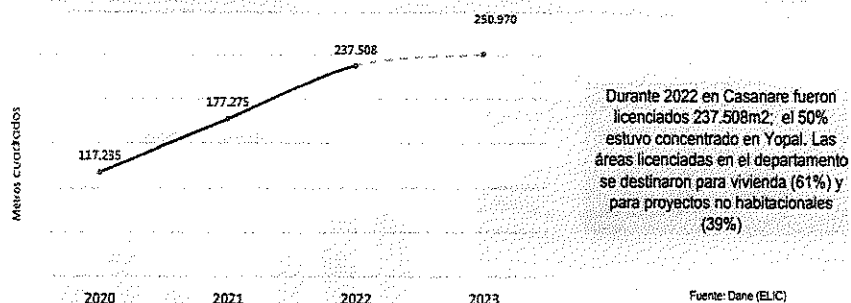




Inventario Industrial 2023

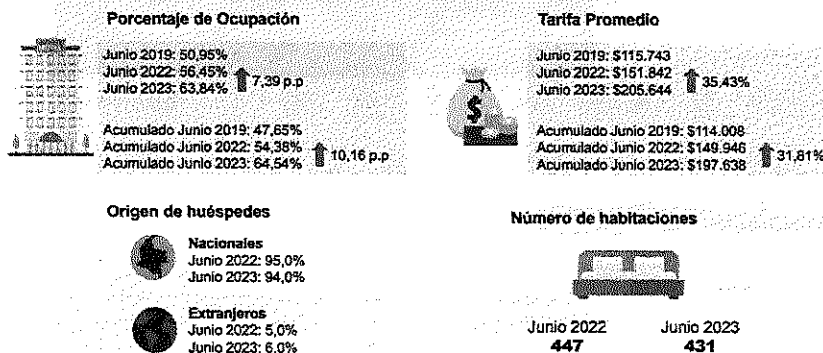


ÁREA LICENCIADA PARA CONSTRUCCIÓN EN CASANARE



Se requiere implementar programas de vivienda de interés social y vivienda prioritaria, priorizando la rehabilitación y mejora de las existentes, garantizando estándares de seguridad, comodidad y acceso a servicios básicos.

OCUPACIÓN HOTELERA Casanare



En Junio 2023 Casanare presentó la cuarta mejor ocupación hotelera del país (63,84%), después de Bogotá, Medellín y Cartagena.

Fuente: COTELCO



CENTRO DE NEGOCIOS, EVENTOS Y SERVICIOS

CASANARE cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales y corporativos para desarrollar negocios, localizados principalmente en Yopal.

+10.000 camas
+500 lugares de alojamiento
4 Hoteles de cadena
685 RNT
Fuente: CITUR - OCC (2022)

209 Instituciones
Prestadoras de Salud
Fuente: Reps

17 Entidades financieras
(52 sucursales)
Fuente: OCC (2022)

1 Universidad Pública
19 Universidades privadas
107 Programas pregrado
y postgrado
Fuente: MEN - SNIES (2022)

3 aerolíneas
Fuente: Aerocivil
• Conexión directa con
Bogotá y Bucaramanga
• Nueva y moderna
terminal área

7 grandes superficies
4 centro comerciales

Bureau de eventos

Yopal tiene una gran capacidad para recibir visitantes y diferentes eventos bajo los mejores estándares de calidad en temas de infraestructura, capacidad hotelera, variedad de restaurantes y actividades nocturnas.

Algunas cifras del Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Casanare:

TOTAL EVENTOS 2.788

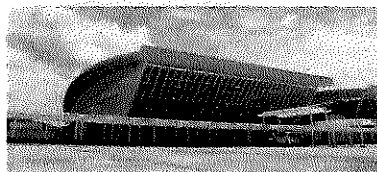
2.467 Locales
27 Nacionales
5 Internacionales

TOTAL ASISTENTES
157.566

La **TRANSVERSAL DEL SISGA, TRANSVERSAL DEL CUSIANA Y LA MARGINAL DEL LLANO** son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

CONECTIVIDAD

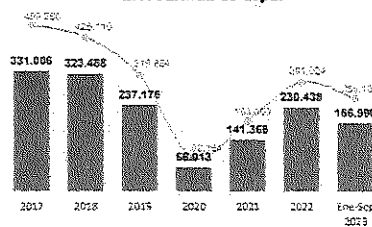
Casanare cuenta con 5 aeropuertos regionales, siendo el principal:
Aeropuerto El Alcaraván de Yopal



Longitud de pista: 2.245 metros en asfalto
Peso máximo de operación: 200.000 libras.
Pista iluminada en su totalidad, operación: 6:00 a las 20:00
Capacidad para aviones: Antonov-124-100
Radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia

Fuente: Ministerio de Transporte

Pasajeros movilizados aeropuerto
El Alcaraván de Yopal



Fuente: Aerocivil 2023

107 (50) programas de pregrado y (20) postgrado,
(27) tecnológicos y técnicos
21 (1) instituciones de Educación Superior con presencia en Yopal

OFERTA EDUCATIVA

TOP 10 - PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Ingeniería de Sistemas
2. Ingeniería de Software
3. Ingeniería de Telecomunicaciones
4. Ingeniería de Sistemas de Información
5. Ingeniería de Sistemas de Automatización
6. Ingeniería de Sistemas de Control
7. Ingeniería de Sistemas de Energía
8. Ingeniería de Sistemas de Transporte
9. Ingeniería de Sistemas de Construcción
10. Ingeniería de Sistemas de Mantenimiento



GRADUADOS EN CASANARE ENTRE EL 2016 Y EL 2022 SE HAN GRADUADO **11.960** ESTUDIANTES

62%	Administración de Empresas y Derecho	5.534	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	414
	Ingeniería, Industria y Construcción	3.184	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	685
	Ciencias Sociales, Periodismo e Información	723	Tecnologías de la Información y la Comunicación	154
38%	Salud y Bienestar	497	Servicios	135
	Educación	552	Arte y Humanidades	96

Fuente: MEN - SNIES (2022)



SECTORES ESTRATÉGICOS

AGROINDUSTRIA



- Ganadería sostenible
- Agricultura:
 - Arroz
 - Palma
 - Cacao
 - Café
 - Plátano
 - Frutas
 - Sábila
- Soporte competitivo

TURISMO



- Turismo naturaleza
- Avistamiento de aves
- Safari Llanero
- Bienestar
- Turismo MICE

**ECONOMÍA
CIRCULAR**



- Biomasa
- Bonos de carbono
- Energía solar

**ECONOMÍA
EMERGENTE**



- Zapatos
- Confecciones
- Alimentos procesados
- Metalmecánica

1.2.21. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES: ECONOMÍAS EMERGENTES Y EN DESARROLLO EN EL SIGLO XXI

Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en un 2.7 por ciento durante 2025-26. Sin embargo, la economía mundial se está asentando en una tasa de crecimiento baja que será insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entren en el segundo cuarto del siglo XXI con ingresos per cápita en una trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas. La mayoría de los países de bajos ingresos no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para el 2050. Son necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorable, mejorar la estabilidad macroeconómica, reducir las restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y, de esta manera, acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

Perspectiva mundial

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.



	PIB real (%)					Revisión*		
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2024e	2025f	2026f
Mundo	3.2	2.7	2.7	2.7	2.7	0.1	0.0	0.0
Economías avanzadas	2.8	1.7	1.7	1.7	1.8	0.2	0.0	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	3.7	4.2	4.1	4.1	4.0	0.1	0.1	0.1
Asia oriental y el Pacífico	3.4	5.1	4.9	4.6	4.1	0.1	0.4	0.0
Europa y Asia central	1.6	3.4	3.2	2.5	2.7	0.2	-0.4	-0.1
América Latina y el Caribe	4.0	2.3	2.2	2.5	2.6	0.4	-0.2	0.0
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.7	1.8	3.4	4.1	-1.0	-0.8	0.5
Asia meridional	5.8	6.6	6.0	6.2	6.2	-0.2	0.0	0.0
África al sur del Sahara	3.8	2.9	3.2	4.1	4.3	-0.3	0.2	0.3

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2024.

Proyecciones regionales

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diverso este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).



África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Fuente: Perspectivas económicas mundiales: Región de América Latina y el Caribe, mayo de 2025, enlace: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#overview>

Perspectivas económicas mundiales América Latina y el Caribe, Enero de 2025

Acontecimientos recientes: El crecimiento de América Latina y el Caribe se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo. Brasil mostró un desempeño sólido, mientras que México experimentó una marcada desaceleración. Argentina comenzó a recuperarse en el segundo semestre del año, respaldada por los ingresos procedentes de la agricultura y la minería. La inflación se mantuvo un poco persistente hacia la segunda mitad del año, y se produjo un repunte de los precios de los alimentos y un ligero aumento de la inflación básica. Las tasas de interés disminuyeron en casi toda la región, pero se mantuvieron altas en Brasil y México. La desaceleración de la demanda de China incidió en las exportaciones, mientras que el superávit comercial de Argentina aumentó debido a la disminución de las importaciones.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se acelerará hasta ubicarse en un 2,5 % en 2025 y un 2,6 % en 2026 a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

Se pronostica que el crecimiento de Brasil se desacelerará hasta llegar a alrededor del 2,2 % en ambos años, como reflejo de las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso. Se espera que el crecimiento de México alcance un promedio de un 1,5 %, limitado por la aplicación de una política monetaria restrictiva y la consolidación fiscal. De acuerdo con las previsiones, el crecimiento de Argentina experimentará una recuperación de aproximadamente un 4,8 % anual después de dos años de recesión. Por su parte el crecimiento de Colombia aumentará al 3,0 %, respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privados a medida que se controle la inflación. Se espera que la economía de Chile se expanda en un 2,2 % anual, beneficiándose de las exportaciones de energía verde a pesar de la menor demanda de China. Según las proyecciones, Perú crecerá un 2,5 %, gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere.

En el Caribe, el crecimiento previsto para 2025 será del 4,9 %, y en 2026 del 5,7 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, el crecimiento medio anual proyectado para 2025 y 2026 será del 3,8 %, impulsado por los flujos constantes de remesas y el turismo. De acuerdo con las estimaciones, el crecimiento de América Central llegará a un 3,5 % en 2025 y 2026, respaldado por el aumento del consumo y las remesas.

Riesgos: Estas previsiones están expuestas a varios riesgos, principalmente a la baja. Entre ellos figuran la inestabilidad fiscal, la persistencia de la inflación básica y el endurecimiento de las políticas monetarias. El escaso crecimiento de China podría reducir la demanda de productos básicos, especialmente en Chile y Perú. Las restricciones comerciales incluidas en la actualización del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) podrían reducir las exportaciones, en tanto que las políticas migratorias más estrictas podrían disminuir las



remesas, aunque el alcance de estos cambios normativos aún no está claro. El cambio climático, en particular las sequías inducidas por La Niña, sigue representando una amenaza significativa para la agricultura y la infraestructura en las zonas vulnerables.

Si bien la región de América Latina y el Caribe enfrentará dificultades económicas en 2024, se espera que muestre una recuperación en 2025 y 2026, apoyada por el descenso de la inflación y una política monetaria acomodaticia. El desempeño económico de la región dependerá de una combinación de factores internos e internacionales, en que los precios de los productos básicos y la demanda mundial tendrán un papel moderado.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe¹

(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5.3	-1.6	-2.8	5	4.7
Bahamas	14.4	4.3	2.3	1.8	1.6
Barbados	13.5	4.4	3.9	2.8	2.3
Belice	8.7	4.7	4.3	1.2	0.5
Bolivia	3.6	3.1	1.4	1.5	1.5
Brasil	3	2.9	3.2	2.2	2.3
Chile	2.1	0.2	2.4	2.2	2.2
Colombia	7.3	0.6	1.7	3	2.9
Costa Rica	4.6	5.1	4	3.5	3.4
Dominica	5.6	4.7	4.6	4.2	3.2
República Dominicana	4.9	2.4	5.1	4.7	5
Ecuador	6.2	2.4	-0.7	2	2.2
El Salvador	2.8	3.5	2.9	2.7	2.5
Granada	7.3	4.7	4.2	3.8	3.4
Guatemala	4.2	3.5	3.7	4	4
Guyana	63.3	33.8	43	12.3	15.7
Haiti ²	-1.7	-1.9	-4.2	0.5	1.5
Honduras	4.1	3.6	3.7	3.6	3.6
Jamaica	5.2	2.6	0.8	2.2	1.6
México	3.7	3.3	1.7	1.5	1.6
Nicaragua	3.8	4.6	3.6	3.5	3.6
Panamá	10.8	7.3	2.6	3	3.5
Paraguay	0.2	4.7	4	3.6	3.6
Perú	2.8	-0.4	3.1	2.5	2.5
Santa Lucía	20.4	2.2	3.7	2.8	2.3
San Vicente y las Granadinas	7.2	6	5	3.5	2.9
Suriname	2.4	2.5	2.9	3	3.1
Uruguay	4.7	0.4	3.2	2.6	2.6

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento.

1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19.

2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Fuente: Perspectivas económicas mundiales: Región de América Latina y el Caribe, Mayo de 2025, enlace:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf>

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 30 de 97



LAT-0969



1.2.22. IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Información abril 2025

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Fuente: Índice de Precios al Consumidor - IPC, Información mayo 2025, enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 31 de 97



LAT-0969

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,90	0,59	0,66	0,56
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Rprendas de vestir y calzado	3,96	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).



**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC

Notas: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín técnico, Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2025, enlace:
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf>

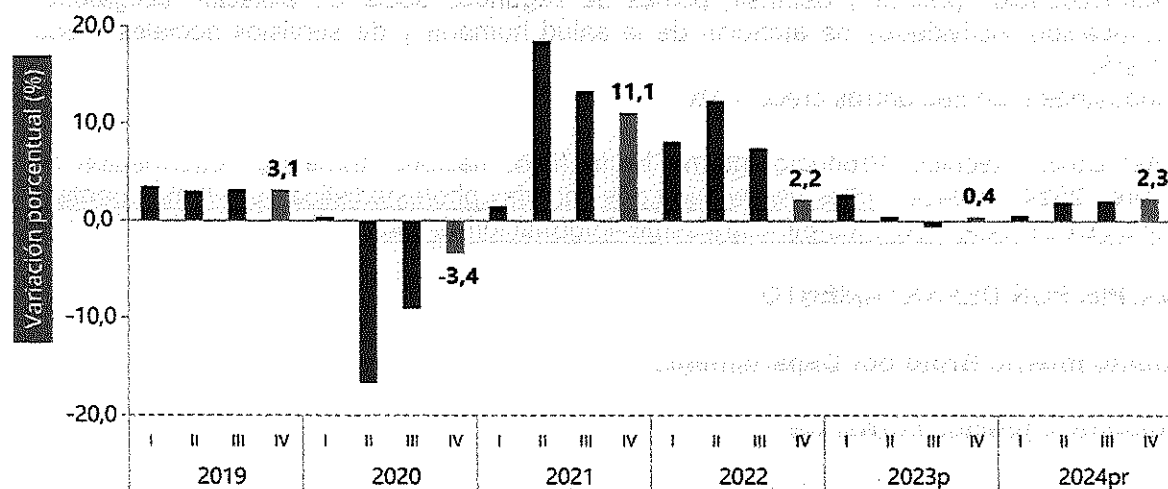
1.2.23. PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

Información IV trimestre 2024

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{PR} - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 33 de 97



LAT-0969



- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Fuente: Boletín técnico, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral, Información IV trimestre 2024, enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

1.2.24. PIB POR DEPARTAMENTO

Producto Interno Bruto por Departamento

Resultados a precios corrientes

Para 2023, el PIB nacional es 1.584.562 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 395.438 y 231.122 miles de millones de pesos, respectivamente.



Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 555 y 427 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2023*

Departamento	2023 ^p	Departamento	2023 ^p
COLOMBIA	1.584.562	Norte de Santander	25.301
Bogotá D.C.	395.438	Nariño	23.455
Antioquia	231.122	Casanare	23.082
Valle del Cauca	153.564	Magdalena	21.914
Santander	101.446	La Guajira	20.346
Cundinamarca	99.945	Quindío	13.317
Atlántico	70.862	Sucre	12.705
Bolívar	56.924	Arauca	8.743
Meta	53.797	Chocó	6.891
Boyacá	42.277	Caquetá	6.250
Cesar	34.821	Putumayo	5.834
Tolima	33.735	San Andrés y Providencia*	2.286
Cauca	28.537	Guaviare	1.266
Córdoba	28.303	Amazonas	1.213
Huila	26.533	Vichada	1.057
Risaralda	26.404	Guainía	555
Caldas	26.213	Vaupés	427

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

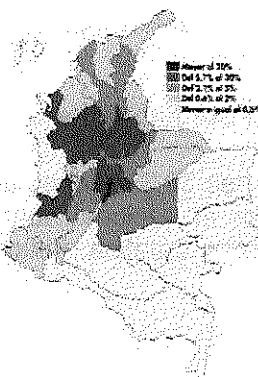
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

^pprovisional

Participación a precios corrientes

Para 2023, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 66,4% del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2023^p



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

^pprovisional

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

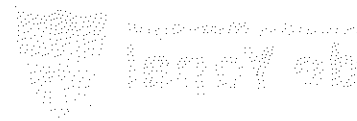
DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 35 de 97



LAT-0969

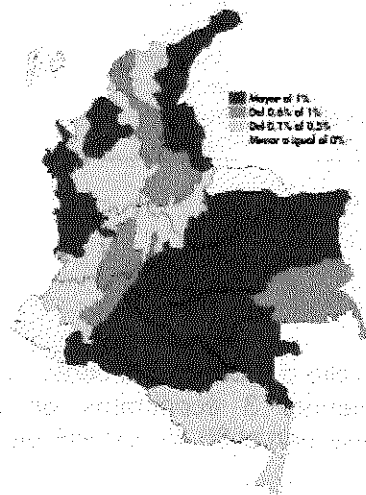


Tasas de crecimiento en volumen

El PIB nacional presenta un crecimiento de 0,7% en 2023 con respecto al 2022. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 16 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Meta con 3,8%, Cesar con 1,9%, Casanare con 1,3% y Santander con 0,8% (ver Gráfico 3).

Por su parte, entre los 16 departamentos restantes y la ciudad de Bogotá D.C. que crecen menos que el nacional, se encuentran: Bogotá D.C. con 0,6%, Valle del Cauca con 0,5%, Antioquia con 0,2% y Cundinamarca con 0,2%. Los departamentos que presentaron variación negativa fueron Arauca con - 0,7% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con -2,5%.

**Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen¹
2023***



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*provisional

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

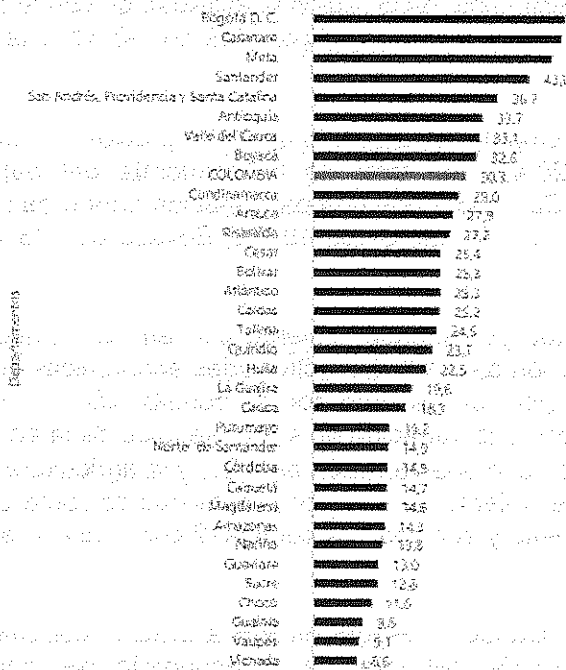
Para 2023, el PIB nacional por habitante es 30,3 millones de pesos. Los departamentos que registraran un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.



Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*

Millones de pesos a precios corrientes

2023[†]



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 22 de marzo 2023

[†]provisional

Producto Interno bruto por región

En 2023, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 395 billones de pesos; participa con el 25,0% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 0,6%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son las actividades financieras y de seguros con un crecimiento de 9,1%; seguido de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud³ con 4,6% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁴ con 10,3%. Contrarrestaron el crecimiento de la ciudad la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida⁵ con -3,9% y la industria manufacturera con -3,2%.

En 2023, la región Central⁶ presentó un PIB a precios corrientes de 364 billones de pesos; participa con el 22,9% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,6%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,3%, Risaralda con 7,3%, Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 0,4%; las actividades económicas que explican el comportamiento

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

CÓDIGO: AP4-F09

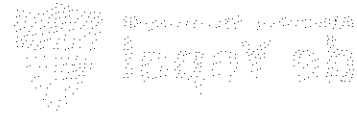
VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 37 de 97





registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud con un crecimiento de 5,6%; seguido de las actividades financieras y de seguros con 8,8% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 10,3%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con -3,3% y la industria manufacturera con -5,0%.

En 2023, la región Oriental, presentó un PIB a precios corrientes de 323 billones de pesos; participa con el 20,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,4%, seguido de Cundinamarca con 31,0%, Meta con 16,7%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,8%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 1,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de explotación de minas y canteras con una variación de 4,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud con una variación de 4,9% y la agricultura, silvicultura y pesca con 1,2%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con -3,6% y la industria manufacturera con -1,1%.

En 2023, la región Caribe, presentó un PIB a precios corrientes de 248 billones de pesos; participa con el 15,7% del total de la economía del país; está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación dentro de la región de 28,6%, seguido de Bolívar con 22,9%, Cesar con 14,0%, Córdoba con 11,4%, Magdalena con 8,8%, La Guajira con 8,2%, Sucre 5,1% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con 0,9%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó una variación de 0,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud con un crecimiento de 5,1%; seguido de la explotación de minas y canteras con 2,2% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 11,0%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con -3,8% y la industria manufacturera con -0,8%.

En 2023, la región Pacífica, presentó un PIB a precios corrientes de 212 billones de pesos; participa con el 13,4% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 72,3%; seguido de Cauca con 13,4%, Nariño con 11,0% y Chocó con 3,2%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 0,5%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud con una variación de 5,0%; seguido de las actividades financieras y de seguros con 8,8% y las actividades inmobiliarias con 2,9%. Contrarrestan el crecimiento de la región las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con -3,9% y la industria manufacturera con -3,3%.



En 2023, la región Amazonía - Orinoquía²⁰, presentó un PIB a precios corrientes de 42 billones de pesos; participa con el 2,7% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 54,7%; seguido de Arauca con 20,7%, Putumayo con 13,8%, Guaviare con 3,0%, Amazonas con 2,9%, Vichada con 2,5%, Guainía con 1,3% y Vaupés con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 0,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud con una variación de 4,8%; seguido de la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,1%; Contrarrestan el crecimiento de la región las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con una variación de -1,4% y la industria manufacturera con -0,5%

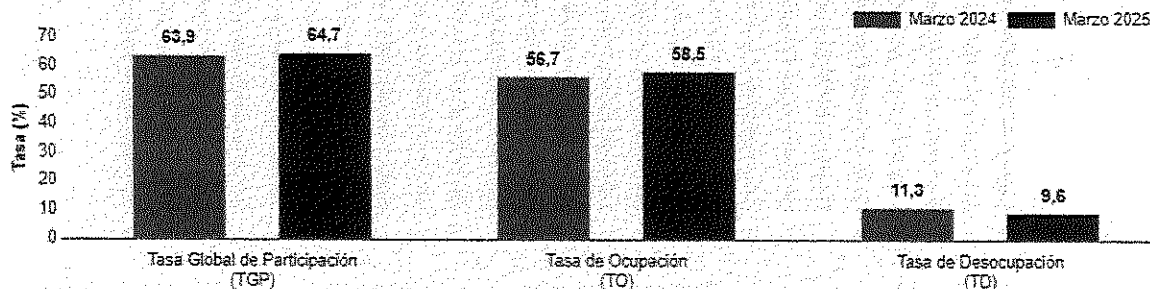
Fuente: Boletín técnico, PIB por departamento, Información 2023 provisional, enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

1.2.25. MERCADO LABORAL

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

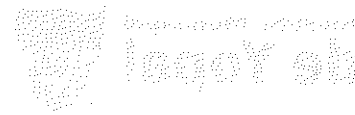
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.



Fuente: Boletín técnico, Mercado laboral, Información marzo 2025, enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

1.2.26. IMPORTACIONES

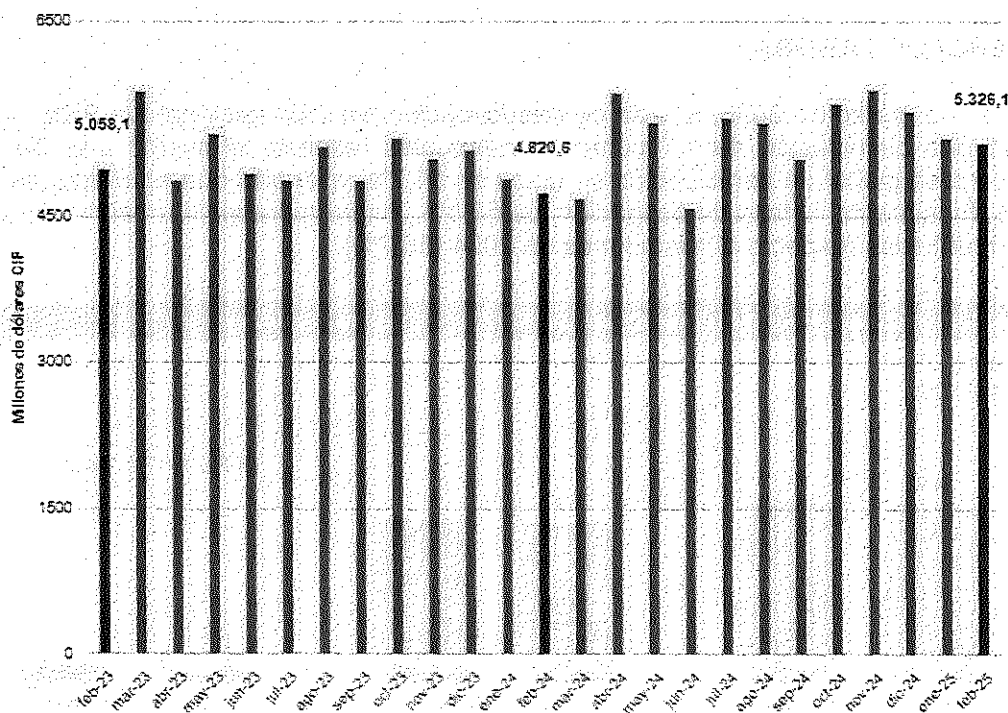
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2025, las importaciones fueron US\$5.326,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 51,7% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Febrero 2023 – febrero 2025^P



En febrero de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,9% y Otros sectores con 0,1%.

Fuente: Boletín técnico, Importaciones, Información febrero 2025, enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>



1.2.27. BALANZA COMERCIAL

En febrero de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.241,0 millones FOB, mientras que en febrero de 2024 se presentó un déficit de US\$762,1 millones FOB.

Fuente: Boletín técnico, Balanza comercial, Información febrero 2025, enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>

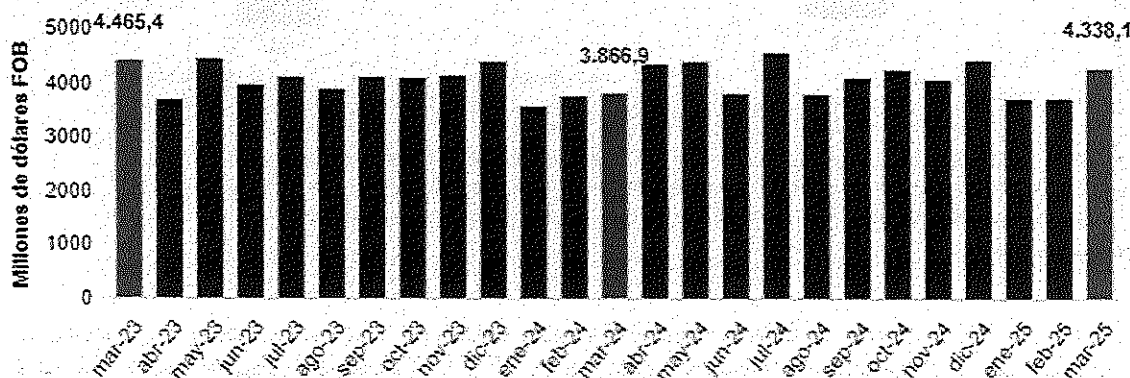
1.2.28. EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.338,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,2% en relación con marzo de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 50,9% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional marzo (2023-2025)^P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 32,2%, Manufacturas con 20,5%, y Otros sectores con 7,9%.

En marzo de 2025 se exportaron 16,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 9,9% frente a marzo de 2024.



Fuente: Boletín técnico, Exportaciones, Información marzo 2025, enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

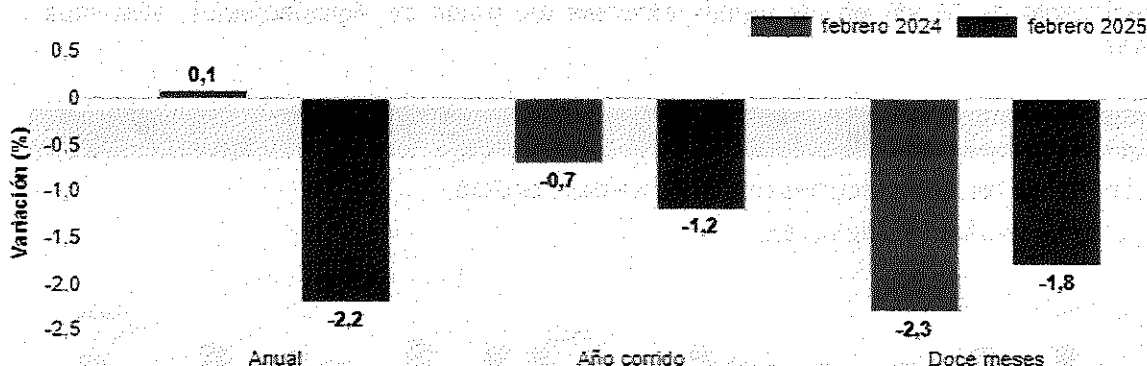
1.2.29. ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

En febrero de 2025 frente a febrero de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -2,2%.

Índice de Producción Industrial (IPI)

Variación anual, año corrido y doce meses

Total nacional - febrero (2024 - 2025)^{PR}



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET, Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.

^{PR} : Cifras preliminares

En febrero de 2025 frente a febrero de 2024, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: explotación de minas y canteras con 5,5%; industria manufacturera con una variación de 1,2%; suministro de electricidad y gas de 1,8% y captación, tratamiento y distribución de agua con una variación de 2,6%.

Fuente: Boletín técnico, Índice de Producción Industrial (IPI), Información febrero de 2025, enlace:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi>

1.2.30. SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1572 del 24 de diciembre de 2024, el salario mínimo legal para el año 2025 en Colombia se fijó en UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500) mensuales a partir del 1 de enero de 2025, en términos porcentuales el alza del mínimo fue de 9,5%.

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 42 de 97



LAT-0969



1.2.31. AUXILIO DE TRANSPORTE

El Decreto No. 1573 de 2024 fijó a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticinco (2025), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos veces (2) salario mínimo legal mensual vigente, en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (200.000), que se pague por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte.

1.2.32. INDICADORES ECONÓMICOS

DOLAR SPOT

\$ 4.225,02 ↓

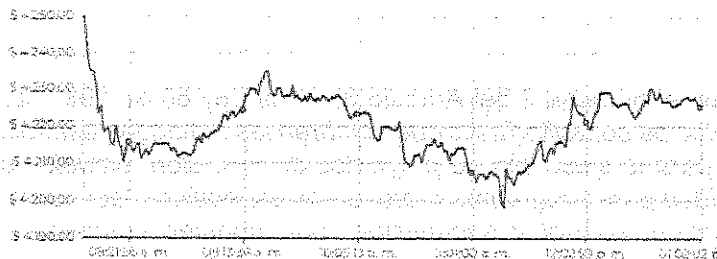
\$ 24,98 -0,59 %

PRECIO DE APERTURA
\$ 4.250,00

PRECIO PROMEDIO
\$ 4.218,76

PRECIO MÁXIMO
\$ 4.252,00

PRECIO MÍNIMO
\$ 4.196,90



Fecha: 12/05/2025 Hora: 01:02:02 PM

Fuente: Set-FX

TRM HOY

12/05/2025

\$ 4.239,23 ↓

\$ 20,99 -0,49 %

TRM MAÑANA

13/05/2025

\$ 4.218,60 ↓

\$ 20,63 -0,49 %

Fuente: Superfinanciera

CASAS DE CAMBIO

COMPRA

VENTA

\$ 4.042

\$ 4.154

MERCADO CAMBIARIO

VER TODO +

TRM

\$ 4.239,23 ↓

\$ 20,99 -0,49 %

12/05/2025
Hoy

EURO

\$ 4.687,71 ↓

\$ 89,27 -1,87 %

12/05/2025
Fecha de cierre

DÓLAR CASA DE CAMBIO VENTA

\$ 4.154 ↓

\$ 104 -2,44 %

07/05/2025
Fecha de cierre

DÓLAR CASA DE CAMBIO COMPRA

\$ 4.042 ↓

\$ 86 -2,08 %

07/05/2025
Fecha de cierre

BITCOIN

US\$ 102.536,40 ↓

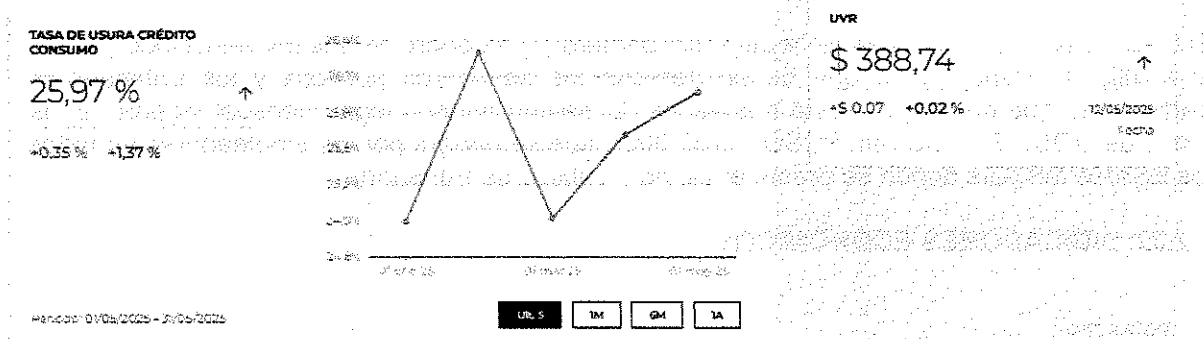
US\$ 676,60 -0,66 %

12/05/2025
Hoy



BANCOS

VER TODO +



Fuente: Indicadores económicos, 12 de mayo de 2025, enlace:
<https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/>

1.3. PERSPECTIVA TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 32 en la Ley 80 de 1993, son contratos de consultoría *“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos...”*.

La Cámara Colombiana de Infraestructura, identifica como consultores a las diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisión.

En Colombia, como en la mayoría de los países de la región, la consultoría es asociada usualmente a tercerizaciones y asesorías operativas; desde esta perspectiva, históricamente, el aporte de este sector productivo al desarrollo nacional ha sido subestimado.

La realidad es que, en nuestro país, el 99,9 por ciento de las organizaciones empresariales es micro, pequeñas y medianas empresas, que usualmente producen y venden sus productos en mercados competitivos con un markup reducido (diferencia entre el costo marginal de producción y el precio de venta).

Se trata de firmas que no tienen un alto poder de mercado y que, por tanto, no generan grandes excedentes económicos que les permitan focalizar recursos en el mejoramiento de sus productos y su estructura productiva con la velocidad que el mercado lo requiere.

Si se considera el hecho de que el gobierno procede con un enfoque cortoplacista, tiene un énfasis eminentemente operativo, y que no tiene la capacidad para focalizar sus recursos

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 44 de 97





humanos y técnicos en procesos de investigación y evolución sostenidos; se puede concluir que sin consultoría no sería posible el mejoramiento del aparato gubernamental.

Adicionalmente, se trata de un sector que tiene la capacidad de absorber una porción considerable de capital humano altamente especializado de este país. De acuerdo con cifras reportadas por el Observatorio Laboral, en el último decenio se han entregado más títulos de maestría y doctorado que en los 50 años previos y buena parte de estos posgraduados trabaja actualmente en firmas de consultoría y centros de investigación.

En el plano internacional, la consultoría es considerada un negocio de grandes cifras; nos referimos a un negocio en el que las 4 firmas más grandes del mercado (The Big 4: Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PwC) reportan ingresos anuales cercanos al billón de dólares y en el que compiten firmas que muestran procesos de crecimiento interesantes, como el de TATA Consultancy, que en el 2012 reportó un aumento en las utilidades de 14,8 por ciento y logró superar la barrera de facturación de los 10.000 millones de dólares.

No obstante, lo dicho, el sector de la consultoría en Colombia está muy lejos del nivel de desarrollo requerido por un país catalogado por Kennedy Consulting Research and Advisory como el cuarto mercado más importante de la región, por delante de Argentina, con un prospecto de crecimiento de cientos de millones de dólares.

En la oferta de consultoría colombiana predominan las micro y pequeñas empresas; se trata de un escenario liderado por The Big 4 en el marco de una participación de mercado que no supera el 30 por ciento; el 70 por ciento restante está distribuido en un número de firmas, centros de investigación e independientes cuyo número se estima entre 10.000 y 15.000. En esencia, se trata de un mercado altamente atomizado, dominado por la consultoría jurídica, en el que, salvo contadas excepciones, la internacionalización y el crecimiento empresarial son prácticas poco comunes.

Aunque la oferta colombiana es competitiva en el escenario de los países de la región y de Centroamérica, estas oportunidades permanecen inexploradas debido a que los altos costos de incursionar en esos mercados resultan infranqueables para muchas firmas interesadas en exportar sus servicios.

Teniendo en cuenta estas apreciaciones, es crucial que el país caracterice a la consultoría como un sector de clase mundial e inicie un proceso de transformación productiva que lo fortalezca, multiplique su crecimiento y eleve la calidad de sus servicios.

Sin embargo, el primer elemento en el que debe trabajarse es en la organización de las firmas consultoras mediante la conformación de una agremiación que respalde de manera decidida esta iniciativa. Los beneficios económicos y sociales de esta medida serán notables, sin duda acelerarán el proceso de evolución productiva del país, y mejorarán la eficiencia y eficacia del gobierno en todas sus dimensiones.

La pericia básica y el arte del consultor estriban no sólo en dar el consejo correcto, sino en darlo de manera adecuada, a la persona debida y en el momento oportuno. El arte del consultor consiste principalmente en "que se hagan las cosas cuando no se está a cargo". El cliente, a su vez, ha de aprender a solicitar y utilizar hábilmente los consejos del consultor y evitar cualquier malentendido sobre la distribución de responsabilidades. Para el desarrollo de cualquier proyecto la herramienta estratégica es la Consultoría, y en la perspectiva técnica se

definen aspectos, competencias y alcances a tener en cuenta en cada uno de los procesos de consultoría.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONSULTORÍA

- Conceptos.
- Proceso.
- Intervención.

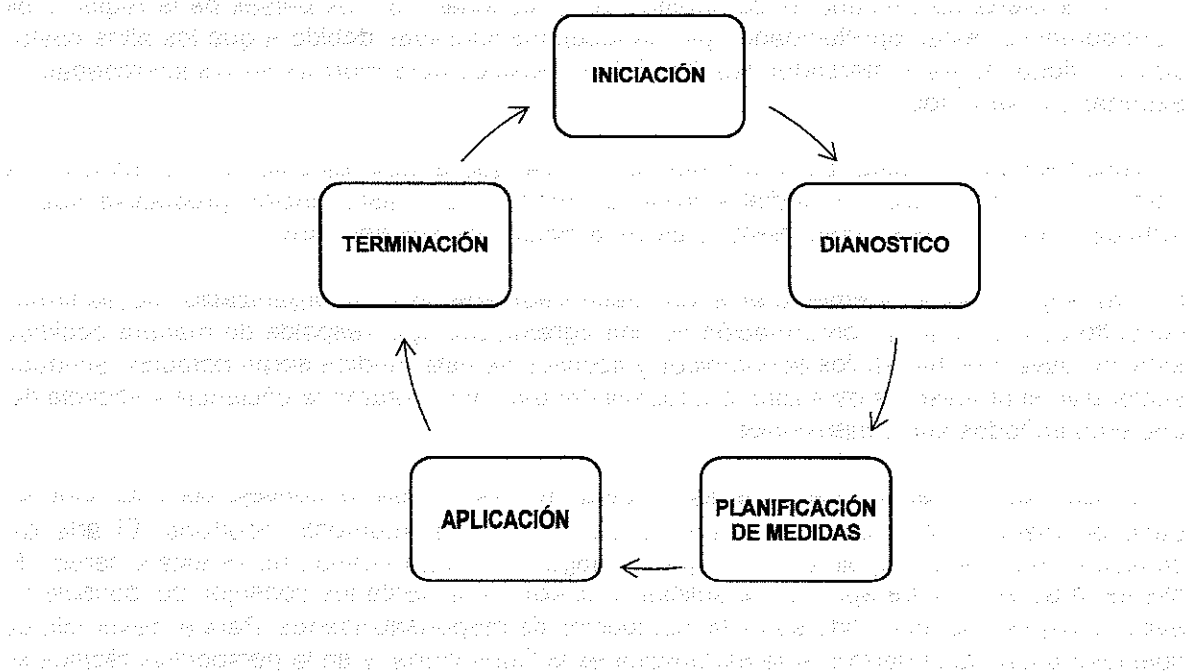
ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONSULTOR

- Competencias.
- Roles del Consultor.

REQUERIMIENTOS AL CONSULTOR

- Facilitar información.
- Facilitar especialistas.
- Proveer contactos y vínculos comerciales.
- Proveer dictámenes de expertos.
- Hacer diagnóstico.
- Elaborar propuestas a la medida.
- Mejorar sistemas y métodos.
- Planificar y gestionar cambios.
- Capacitar y perfeccionar en competencias específicas.
- Asesorar a las personas.

PROCESO DE LA CONSULTORÍA





INICIACIÓN

- Primeros contactos con el cliente.
- Diagnóstico preliminar.
- Planificación de la acción.
- Propuestas al cliente.
- Contrato de consultoría

DIAGNÓSTICO

- Análisis del objetivo.
- Análisis del problema.
- Descubrimiento de los hechos.
- Análisis y síntesis de los hechos.
- Información de resultados al cliente.

PLANIFICACION DE MEDIDAS

- Elaboración de soluciones.
- Evaluación de opciones.
- Propuesta al cliente.
- Planificación de la aplicación de medidas.

APLICACIÓN

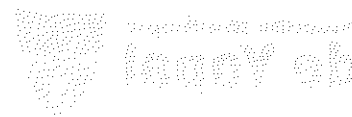
- Contribuir a la aplicación.
- Propuestas de ajustes.
- Capacitación.

TERMINACIÓN

- Evaluación.
- Informe final.
- Establecimiento de compromisos.
- Planes de seguimiento.
- Retirada.

El Sector de la consultoría actualmente en Colombia realiza estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, consultorías, análisis, evaluaciones financieras y de riesgos, diagnósticos, avalúos, peritajes.

El contratista es libre de emplear todos aquellos cambios de tecnología que le permitan cumplir con el objeto contractual sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones (maquinaria, equipos, manuales, software especializado, etc.), siempre y cuando no implique un aumento en los costos por parte de la Entidad.

**ASPECTOS ECONÓMICOS.****Productos incluidos dentro del sector.**

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- **Consultoría integral:** Reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- **Consultoría en mercadeo:** Relacionada con la gestión del área de mercadeo y ventas.
- **Consultoría en tecnologías de la información:** Relacionada con la gestión del área tecnologías de la información (software, hardware y servicios conexos).
- **Consultoría en sistemas de gestión:** Dirigida a formalizar los procesos para cumplir con los estándares internacionales en las áreas de calidad, medio ambiente, seguridad, responsabilidad social, etc.; Incluye la gestión de las áreas relacionadas.
- **Consultoría en recursos humanos:** Relacionada con la gestión del área de recursos humanos.
- **Consultoría legal y tributaria:** Comprende la asesoría en aspectos jurídicos y asuntos relacionados con el pago de impuestos.

Agentes que componen el sector.

Por parte del Estado:

- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías).
- Departamento Nacional De Planeación – DNP.
- Superintendencia de Puertos y Transportes Instituto Nacional de Vías-INVIAS.
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales Corporaciones Autónomas Regionales.
- Departamento Nacional de Planeación.
- Auditoría General de la República.
- Contraloría General de la República Por parte de la Sociedad Civil.
- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría.
- Usuarios.

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

- Cámaras de Comercio.
- CAMACOL.
- FEDESARROLLO.



- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM.
- Sociedad Colombiana de Consultoría.
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE.

1.3.1. PRINCIPALES ELEMENTOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta que, por tratarse de un servicio y no del suministro de un bien, ni el desarrollo de un sistema que obedezca a estados de innovación y desarrollo o a la creación de nuevos productos a partir de unos ya existentes, el posible oferente deberá atender las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y en particular las de las actividades a desarrollar de acuerdo a lo establecido por la secretaria de desarrollo económico.

El presente proyecto surge de la necesidad identificada por la Secretaría de Salud Municipal de Yopal de contar con una infraestructura especializada que permita fortalecer la operación de los programas de salud pública PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones), Zoonosis y Enfermedades Transmitidas por Vectores – ETV. Actualmente, estos programas funcionan en espacios inadecuados, lo que afecta la cobertura, la continuidad, la calidad y el cumplimiento de las disposiciones técnicas y sanitarias vigentes.

Para sustentar esta necesidad, se adelantaron estudios y análisis en fase de **factibilidad técnica, económica, social, ambiental y legal**, que permitieron concluir que el proyecto es viable y prioritario para el municipio de Yopal. Dichos estudios comprenden:

Factibilidad técnica: incluye el levantamiento topográfico del predio identificado con matrícula inmobiliaria N.º 470-116862, estudio preliminar de suelos, diagnóstico de accesibilidad y compatibilidad normativa con el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, análisis de alternativas constructivas y evaluación de riesgos técnicos, seleccionando el sistema constructivo tradicional en concreto reforzado por su mayor vida útil y adaptabilidad.

Factibilidad económica y financiera: se estimaron los costos de estudios, diseños, presupuestos y cronogramas, concluyendo que el proyecto es viable financieramente al financiarse con recursos propios del Municipio de Yopal, garantizando ahorro de costos futuros, reducción de tiempos en la etapa constructiva y mayor acceso a cofinanciación nacional e internacional.

Factibilidad ambiental, social e institucional: se evaluaron los impactos ambientales (de baja magnitud y reversibles), la compatibilidad con políticas de sostenibilidad y cambio climático, la identificación de permisos y licencias requeridas (licencia de construcción, aprobación de diseños por la Secretaría de Salud Departamental, entre otros), así como la viabilidad social e institucional, confirmando que el proyecto responde a una necesidad prioritaria de salud pública y cuenta con aceptación comunitaria y respaldo institucional.

De igual manera, la necesidad de contar con un **Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos Sanitarios** se soporta en el marco normativo expedido por el **Ministerio de Salud y Protección Social**, el cual establece los estándares que deben cumplir las infraestructuras destinadas a programas de salud pública, en especial:



En primer lugar, el **Manual Técnico Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Tomo 7**, constituye una referencia esencial para la planeación de este tipo de proyectos, pues fija los lineamientos técnicos y administrativos para el adecuado almacenamiento y conservación de biológicos, la operación de cuartos fríos, la disposición de equipos de refrigeración, las condiciones de la cadena de frío y los parámetros de bioseguridad que deben cumplir las instalaciones. Dicho manual garantiza que la futura infraestructura responda a los estándares nacionales en materia de vacunación y control de enfermedades inmunoprevenibles.

De manera complementaria, el **Manual de Funcionamiento de los Centros de Zoonosis** regula los criterios técnicos, administrativos y sanitarios aplicables a la operación de instalaciones destinadas a la prevención, vigilancia y control de zoonosis. En este documento se establecen las condiciones mínimas para el almacenamiento de insumos químicos y biológicos, la disposición de residuos, el manejo seguro de animales y las medidas de bioseguridad necesarias para el personal y la comunidad. Su aplicación asegura que el componente del proyecto orientado al programa de zoonosis cumpla con los estándares exigidos para el control de enfermedades transmitidas de animales a humanos.

El soporte normativo se refuerza con la **Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional**, que constituye la base jurídica de la salud pública en Colombia. Esta ley establece las medidas de salubridad general, asigna responsabilidades al Ministerio de Salud y a las entidades territoriales en materia de prevención y control de enfermedades, y regula el almacenamiento, transporte y disposición de sustancias y materiales que representen riesgo sanitario. En el marco de este proyecto, la Ley 9 legitima la obligación institucional de dotar al municipio de Yopal con instalaciones adecuadas para el control epidemiológico.

A su vez, el **Decreto 2257 de 1986** desarrolla los Títulos VII y XI de la Ley 9 de 1979, reglamentando específicamente la investigación, prevención y control de zoonosis. Este decreto ordena la creación y fortalecimiento de centros especializados para la gestión de zoonosis, define competencias de los entes territoriales y establece directrices para el manejo seguro de animales y vectores. El proyecto de construcción del Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos Sanitarios se enmarca dentro de estas disposiciones, asegurando que la Secretaría de Salud Municipal cuente con instalaciones conformes a la normativa vigente.

De igual manera, la **Resolución 4445 de 1996** fija las condiciones sanitarias mínimas que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, entre ellos los centros de zoonosis. Este acto administrativo determina los ambientes físicos obligatorios, las condiciones de ventilación, iluminación, circulación y bioseguridad, así como los requisitos de infraestructura para garantizar la prestación de servicios en condiciones seguras y controladas. Por lo tanto, su incorporación como referente normativo resulta indispensable para el diseño de los espacios que se proyectan construir.

Finalmente, la **Resolución 3100 de 2019** del Ministerio de Salud y Protección Social establece los procedimientos y condiciones para la inscripción de prestadores de servicios de salud y la habilitación de sus servicios, adoptando el Manual de Inscripción y Habilitación. Esta resolución define los estándares técnicos y funcionales que deben cumplir los proyectos de infraestructura en salud para ser aprobados por las secretarías departamentales, lo cual hace obligatorio que el diseño arquitectónico y técnico del Centro de Acopio proyectado se ajuste a tales parámetros, asegurando su futura habilitación y puesta en servicio.



Adicionalmente, el proyecto se encuentra soportado en las **normas técnicas nacionales e internacionales** que regulan el diseño y construcción de infraestructura sanitaria y hospitalaria, entre las cuales se destacan: la **NSR-10** (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente), que establece los criterios estructurales mínimos; el **RAS** (Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico), que define parámetros para sistemas hidrosanitarios; el **RETIE** (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), que regula el diseño y ejecución de redes eléctricas seguras; la **NTC 2505**, aplicable a las instalaciones de gas combustible; el **RETSIT**, que establece las disposiciones para instalaciones térmicas y sistemas de climatización; el **RITEL**, que fija los requisitos para las redes internas de telecomunicaciones; y las normas **NFPA**, referentes a los sistemas de detección y control de incendios y seguridad humana. Estas disposiciones son de estricto cumplimiento para asegurar que la infraestructura proyectada cumpla con los más altos estándares de seguridad estructural, sanitaria, eléctrica y de protección contra riesgos.

En conclusión, el soporte técnico del proyecto **“construcción del centro integral de acopio y distribución de insumos de los programas de salud pública PAI, Zoonosis y ETV en el municipio de Yopal”** se encuentra plenamente sustentado en los estudios de factibilidad adelantados y en el marco normativo sanitario y técnico vigente. El conjunto de manuales, leyes, decretos, resoluciones y normas técnicas garantiza que la infraestructura cumpla con los estándares de bioseguridad, calidad y eficiencia exigidos, brindando respaldo jurídico y técnico a la contratación de los estudios y diseños requeridos para su materialización.

Como parte del soporte técnico se elaboraron los siguientes documentos, que constituyen la base para la planeación, justificación y estructuración del proyecto:

El **Documento de Requerimientos Técnicos**, en el cual se definieron los alcances, especificaciones y lineamientos normativos y metodológicos que orientan la elaboración de los estudios y diseños.

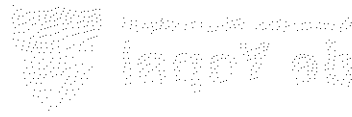
El **presupuesto oficial estimado de la consultoría**, que permite proyectar los costos asociados al desarrollo de las actividades técnicas, garantizando la disponibilidad de recursos y la adecuada planeación financiera.

El **análisis de costos directos**, en el que se desglosan los insumos, actividades y recursos necesarios para la ejecución, facilitando la estimación precisa del valor de la consultoría.

El **cronograma y plan de cargas de la consultoría**, que establece la programación de actividades, responsables, tiempos y secuencia de ejecución, asegurando el cumplimiento de los plazos y la eficiencia en la gestión del proyecto.

Finalmente, el **análisis del factor multiplicador**, que soporta la estimación de los costos indirectos, administrativos y de utilidad, ajustando el presupuesto a las condiciones reales del mercado y al marco normativo aplicable.

Dentro del soporte técnico también se incorpora el documento denominado “Hoja de cálculo para para establecer los topes máximos sugeridos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el departamento de Casanare actualización 2025”, elaborado por el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Casanare. Dicho instrumento fue adoptado mediante la resolución 0056 de 2018 (modificada parcialmente por



las resoluciones N° 0123 de 13 de junio de 2018 y N°0072 de 4 de abril de 2022), así mismo recopila la información del decreto 051 de 18 de marzo de 2022, actualizada conforme al SMMMLV DE (\$1.423.500) PARA EL AÑO 2025 Y AL ipc A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 ESTIMADO POR EL DANE EN 5.2%.

La Secretaria General Municipal mediante respuesta a radicado 2025320310 de la Secretaria de Salud.

Certifica

Que el predio es propiedad del municipio y se encuentra debidamente registrado en el inventario de bienes inmuebles en el software financiero de la Alcaldía de Yopal Universo Online:

Tipo de bien: Bien Fiscal

Código Activo: 06.01.01.0164

Nombre del predio: Área de cesión (EQUIPAMIENTO URB, CIUADELA COMFACASANARE III) CASCO URBANO DE YOPAL USO DEL SUELO RESIDENCIAL.)

Dirección o ubicación: Carrera 33ª con calle 35

Cedula catastral N°: 01-01-1610-0019-000

Matricula inmobiliaria N°: 470-116862

Área Registrada: 7.640,87 metros cuadrados (m2)

Valor en libros: \$2.559.560.440

Título de Adquisición: Resolución N° 102.54.1808 de fecha 3 de diciembre de 2014.

La Curaduría Urbana 2 de Yopal mediante respuesta a radicado 2025258569 de la Secretaria de Salud.

Concepto de Uso del Suelo

Uso de Suelo para el Proyecto donde describe "La Actividad CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS ES PERMITIDA, en el área de Actividad residencial, en el Subsector 14, por ser uso COMPATIBLE, por lo tanto, **ES VIABLE** su desarrollo en el predio en mención"

La Secretaria de Planeación Municipal mediante respuesta a radicado 2025324371 de la Secretaria de Salud.

Certifica

Uso de Suelo para el Proyecto donde describe "Basados en el Acuerdo Municipal No. 024 de diciembre 29 de 2013 "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yopal", y conforme a la solicitud de Concepto de Uso de Suelo para desarrollar el proyecto "Construcción del Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de los Programas de Salud Pública PAI, Zoonosis y ETV de la Secretaría de Salud" en el predio descrito en la Tabla 1 e Ilustración gráfica, está enmarcada dentro del ARTÍCULO 45."

La Secretaría de Planeación Municipal mediante respuesta a radicado 2025319615 de la Secretaria de Salud, documento adjunto como **Anexo 2**. Asunto: "DE ACUERDO A SU SOLICITUD DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025, ME PERMITO ANEXAR CERTIFICACIONES REQUERIDAS COMO SOPORTE DEL ESTUDIO PREVIO PARA EL OBJETO CONTRACTUAL: ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZOONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL":

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 52 de 97



LAT-0969

**Certificación N°1:**

Que el proyecto ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, NO aplica los siguientes requisitos generales para viabilización:

- No se trata de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales.
- No se trata de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Certificación N°2:

Que el proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL", se encuentra articulado con el Plan Nacional de desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026"; con el Plan de desarrollo departamental "Oportunidades para Casanare" (2024-2027); y de acuerdo a la órbita de competencias de la entidad territorial Municipal, con la siguiente estructura:

Plan de desarrollo: YOPAL PARA TODOS 2024 – 2027.

SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

PROGRAMA: YOPAL SALUDABLE CON SOSTENIBILIDAD PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA TODOS.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO DEL CUATRIENIO		
	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META CUATRIENIO
MP: Fortalecimiento de la cadena de Frio del Municipio de Yopal Casanare.	Cuartos fríos adecuados	Numero	1

Certificación N°3:

Pronunciamiento técnico- urbanístico, sobre el predio designado para el proyecto "Fortalecimiento para los procesos de gestión en la salud publica y de la autoridad sanitaria con sostenibilidad de promoción y prevención en el municipio de Yopal" Respuesta al radicado N° 2025319615. En el que contiene Índices urbanísticos aplicables, Índices máximos de ocupación, Índices máximos de construcción, aislamientos laterales, aislamiento posterior, situaciones especiales de aplicación de aislamientos posteriores, Estacionamientos.

Certificación N°4:

Que el predio descrito para el proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZONOSIS Y ETV EN EL

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 53 de 97





MUNICIPIO DE YOPAL" No se encuentra localizado en zonas de amenaza alta de conformidad con el respectivo instrumento de Ordenamiento Territorial.

Certificación N°5:

El proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZOONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL" No presenta zonas de protección, cuerpos hídricos y rondas de protección.

De acuerdo con el cronograma de ejecución, el proyecto se encuentra programado para desarrollarse en un plazo de cinco (5) meses.

1.4. ASPECTOS LEGALES DEL BIEN Y/O SERVICIO

El presente proceso de contratación se fundamenta en el marco normativo que regula la contratación estatal en Colombia, principalmente en la **Ley 80 de 1993** –por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública–, modificada por la **Ley 1150 de 2007**, que establece los principios y procedimientos que rigen la actividad contractual del Estado, garantizando la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en la contratación.

De igual manera, resulta aplicable el **Decreto 1082 de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", el cual regula aspectos relacionados con la planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales, incluyendo los estudios previos, requisitos habilitantes, reglas de selección y criterios de evaluación.

En el marco territorial, se aplican las disposiciones de la **Ley 136 de 1994**, modificada por la Ley 1551 de 2012, que asigna a los municipios la competencia para garantizar la prestación de servicios públicos y adelantar programas de salud preventiva, así como la facultad de ejecutar inversiones en infraestructura para cumplir con sus fines esenciales.

Asimismo, el proyecto se enmarca en lo dispuesto en la **Ley 715 de 2001**, que define las competencias de los entes territoriales en materia de salud pública y establece la responsabilidad de los municipios en el fortalecimiento de la red de servicios y en la ejecución de programas de prevención y control de enfermedades.

En materia de diseño y construcción, el proyecto debe atender lo dispuesto en la **NSR-10** (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente), el **RAS** (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico), el **RETIE** (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), la **NTC 2505** (norma para instalaciones de gas combustible), el **RETSIT** (Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas), el **RITEL** (Reglamento Técnico de Redes Internas de Telecomunicaciones) y las normas **NFPA** (National Fire Protection Association) en materia de seguridad contra incendios.

Finalmente, el proceso de contratación se ajusta a lo previsto en la **Resolución 0056 de 2018** del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Casanare (modificada por las resoluciones N.º 0123 de 2018 y N.º 0072 de 2022), que adopta los toques máximos.

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 54 de 97

**LAT-0969**



reconocidos en contratos de consultoría, actualizados con base en el **Decreto 051 de 2022**, el **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2025** y el **IPC estimado por el DANE**.

En conclusión, el proyecto de **“Estudios y Diseños para la Construcción del Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de los Programas de Salud Pública PAI, Zoonosis y ETV en el Municipio de Yopal”** se encuentra plenamente respaldado en el marco jurídico nacional, sectorial y territorial vigente, lo cual otorga seguridad jurídica a la contratación y garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad administrativa.

1.4.1. NORMATIVA APLICABLE AL SECTOR AL QUE PERTENECE EL CONTRATISTA:

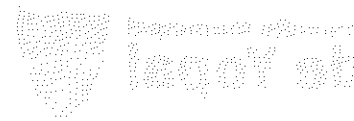
El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 o Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

- Ley 1480 de 2012. “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1523 del 24 de abril de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
- Norma Colombiana de Diseño de Puentes – LRFD – CCP 14. Adoptada mediante resolución No. 0000180 del 26 de enero de 2015 del Ministerio de Transporte.
- Ley 400 de 1997 “Por la cual se adoptan normas sobre construcciones Sismo Resistentes”.
- Ley 1229 del 16 de julio de 2008 “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997”

Adicionalmente le son aplicables al presente proceso la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1437 del 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” • Ley 1564 DE 2012 “Código General del Proceso”.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007, en el cual se introducen medidas de eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Decreto-Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.



- Ley 1687 del 2013 "Ley de presupuesto General de la Nación y demás normas orgánicas de presupuesto".
- Resolución 4519 de mayo de 2016.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por Medio del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional".
- Decreto 210 de 2003 "por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Reglamentario 668 De 1989, "Por el cual se reglamenta el Título III del Libro Primero del Código de Comercio".
- Ley 1480 De 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."

1.4.2. NORMAS TÉCNICAS

Los códigos, estándares, especificaciones, reglamentos y, en general, las normas citadas en el presente capítulo constituyen el marco normativo de obligatorio cumplimiento para la ejecución del proyecto. Se entiende que todos los códigos, estándares y normas que hacen parte de este marco corresponden a sus versiones más recientes, incluyendo aquellas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

Como requisitos mínimos, el Consultor deberá cumplir con los alcances del proyecto, aplicando las Normativas del Ministerio de Salud y Protección Social y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, así como las demás normas complementarias que establecen los procedimientos, parámetros, criterios de selección objetiva, estándares de calidad y, en general, todas las definiciones técnicas requeridas en las diferentes etapas del contrato. Dichas disposiciones deberán permitir y orientar al contratista en el cumplimiento del Alcance del Proyecto, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

El Consultor seleccionado será responsable de un adecuado planeamiento, programación, conducción y ejecución de los estudios y diseños, así como de garantizar la calidad técnica del estudio definitivo, el cual deberá ejecutarse cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas nacionales vigentes. Para la fase constructiva, deberá proponer métodos constructivos de última generación, acordes con las condiciones regionales y climáticas. Lo anterior se entenderá sin perjuicio del cumplimiento de todos los documentos que integran el pliego de condiciones.

Para el desarrollo de las actividades previstas en este proceso se deberá aplicar la normatividad señalada en el presente documento, así como las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD
Ley 400 de 1997	por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Ley 1229 de 2002	por el cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 agosto de 1997	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de	Ministerio de Salud y Protección Socia

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

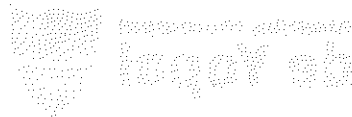
Página 56 de 97



LAT-0969



	conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."	
Resolución 1140 de 2022	Por la cual se adoptan nuevos lineamientos para la aplicación de las vacunas contra la COVID-19	Ministerio de salud y protección social
Decreto 1843 de 1991	Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas	Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Protección Social)
Decreto 1076 de 2015	Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto 926 de 2010	por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10.	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Decreto 1401 de 2023	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Decreto 1580 de 2023	Por el cual se corrige un yerro en el Decreto 1401 de 2023 "Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistencia NSR-10"	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Resolución 181331 de 2009	Por el cual se expide el Reglamento técnico de Iluminación y alumbrado público – RETILAP y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Minas y Energía
Resolución 90708 de 2013	Por el cual se expide el Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE	Ministerio de Minas y Energía
Resolución 0330 de 2017	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y se derogan las resoluciones 1099 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009"	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Resolución 0799 de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017. Normativa del reglamento del sector agua potable y saneamiento básico RAS	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Resolución 0908 de 2021	Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 0799 de 2021. Normativa del reglamento del sector agua potable y saneamiento básico RAS	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Documento compilatorio Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021	Documento Compilatorio Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021. Normativa del reglamento del sector agua potable y saneamiento básico RAS	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Resolución 0548 de 2022	Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 799 de 2021. Normativa del reglamento del sector agua potable y saneamiento básico RAS	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Resolución 40773 de 2023	Por la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas RETSIT	Ministerio de Minas y Energía
Resolución 4262 de 2013	Por la cual se expide el reglamento técnico para redes internas de telecomunicaciones RITEL, que establece las medidas relacionadas con el diseño, construcción y puesta en servicio de las redes internas de telecomunicaciones en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Telecomunicaciones de la Información y las comunicaciones MinTIC.
Resolución 5405 de 2018	Modificó y actualizó el RITEL para optimizar su aplicabilidad, incorporando mejoras técnicas y reduciendo barreras normativas a su implementación	Ministerio de Telecomunicaciones de la Información y las comunicaciones MinTIC.
Resolución 5993 de 2020	Introdujo precisiones adicionales al reglamento y aclaraciones sobre su contenido operativo	Ministerio de Telecomunicaciones de la Información y las comunicaciones MinTIC.
Resolución 4639 de 2014	Modificó específicamente algunas partes del reglamento original (RITEL) para suavizar su	Ministerio de Telecomunicaciones de la Información y las comunicaciones MinTIC.



	entrada en vigencia y adaptarlo técnicamente	
NFPA 220	Norma sobre Tipos de Construcción de Edificios, ayuda a definir la categoría de construcción de edificios en función de la resistencia al fuego y el índice de combustibilidad de los elementos estructurales.	Organización internacional. National Fire Protection Association (Asociación Nacional de Protección contra Incendios en español)
NTC 2050	Código electrónico colombiano	Norma Técnica Colombiana
NTC 2505	Instalaciones para suministro de gas combustible destinadas a usos residenciales y comerciales.	Norma Técnica Colombiana
NTC 5852	Norma de seguridad para sistemas de refrigeración	Norma Técnica Colombiana
NTC 5853	Designación y clasificación de seguridad de refrigerantes	Norma Técnica Colombiana
ASHRAE	Estándares y guías desarrolladas, que establecen los requisitos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de climatización, ventilación y refrigeración.	Sociedad Estadounidense de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (ASHRAE)
Resolución 5405 de 2018	"Por la cual se modifica la SECCIÓN 1 del CAPÍTULO 2 del TÍTULO VIII y el Anexo 8.1 del TÍTULO DE ANEXOS de la Resolución CRC 5050 de 2016	Comisión de regulación de comunicaciones
Manual Técnico Administrativo PAI – Tomo 7	Elementos técnicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI	Ministerio de salud y protección social
Lineamientos para funcionamiento	Lineamientos para el funcionamiento de los centros de zoonosis en el territorio nacional.	Ministerio de salud y protección social
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.	Ministerio de salud y protección social
Decreto 2257 de 1986	Por el cual se Reglamentan Parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis	Ministerio de salud y protección social
Resolución 4445 de 1996	Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV "de la Ley 09 de 1979, en lo referente 3 las condiciones sanitarias que deben: cumplir las	Ministerio de salud y protección social





	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones técnicas administrativas.	
NTC 134	Plaguicidas agrícolas. Definiciones y Clasificación	Norma Técnica Colombiana
Resolución 3100 de 2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud	Ministerio de salud y protección social

En caso de existir alguna norma no referenciada en el presente documento y que resulte aplicable a la ejecución del proyecto, se entenderá que todos los requisitos establecidos en dicha norma serán de obligatorio cumplimiento para la correcta ejecución del mismo.

Si se presentara alguna discrepancia entre códigos, estándares o normas en general, esta será puesta en conocimiento de la Supervisión, con el fin de definir y precisar el criterio o base normativa que deberá aplicarse al proyecto.

Cuando el Contratista considere que un documento normativo es equivalente a alguno de los citados (normas, códigos, estándares, especificaciones, reglamentos, etc.) de forma directa o indirecta en las presentes especificaciones, deberá solicitar por escrito a la Supervisión la autorización para su utilización. Para tal efecto, deberá anexar los antecedentes y una argumentación comparativa, requisito por requisito, que demuestre el cumplimiento mínimo de las exigencias contenidas en el documento normativo referenciado en las presentes especificaciones.

La Supervisión evaluará la solicitud y emitirá su respuesta por escrito, indicando si se autoriza o no el uso del documento equivalente propuesto por el Contratista.



2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Comportamiento del Gasto Histórico o Demanda

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Se procede a consultar los procesos adelantados por otras entidades públicas de la misma naturaleza del municipio es decir entidades territoriales denominados Municipios, relacionados con el objeto a contratar, estableciendo que las condiciones varían de acuerdo al tipo de máquina, sus características, las condiciones del servicio. Igualmente, el análisis arroja que el valor del contrato sufre variaciones por los tributos municipales que deben pagarse por el contratista en la ejecución del contrato a título de impuestos, los cuales son distintos en cada municipio al igual que sus porcentajes.

De igual forma, los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.contratos.gov.co cuyas características se entablaron o se aproximan a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales, relacionados a continuación:

El Municipio de Yopal, procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que ha contratado y que se han suscrito otras entidades públicas a nivel regional, los cuales se enuncian a continuación:

La entidad que sigue las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros. La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando lo siguiente:

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Yopal del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo con la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaron o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:



VIGENCIA	2019									
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS									
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL									
PROCESO	MYCA-SOP-CMA-014-2019									
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR BALCONCITOS VEREDA UPAMENA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CHARTE DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE									
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS ACUEDUCTOS YOPAL NIT. 901340843-9									
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR SAUL ACUÑA LLANEZ C.C. 91.259.571, EXPEDIDA EN BUCARAMANGA									
PRECIO	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$339.994.854,00)									
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA 1784 DE 2019									
PLAZO	DOS (2) MESES									
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE YOPAL									
FORMA DE PAGO	<p>El municipio de Yopal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera para cada uno de los componentes:</p> <p>1. Mediante actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, previa suscripción de la respectiva Acta Parcial mediante entregables según valores porcentuales de ejecución y debidamente aprobada por la supervisión y amortización de la totalidad del anticipo.</p> <p>2. Un pago final correspondiente al 10% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación del contrato. Con cada acta parcial o acta final y liquidación, el Contratista debe aportar los soportes de pago de la Seguridad Social y Parafiscales.</p> <p>ANTICIPO: El Municipio entregará al Contratista en calidad de Anticipo, el 30% del valor del contrato, previa suscripción del Acta de Inicio y presentación del Plan de Inversión, estos recursos deben ser amortizados en cada pago. Los recursos entregados en calidad de anticipo serán manejados en una cuenta separada a nombre del contrato. Los rendimientos financieros que genera serán consignados al Municipio de Yopal.</p>									
GARANTÍAS EXIGIDAS	<table><tr><th>AMPARO</th><th>MONTO</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Por término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato</td></tr><tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td><td>Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años mas</td></tr></table>	AMPARO	MONTO	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Por término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años mas
AMPARO	MONTO	VIGENCIA								
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Por término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato								
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años mas								



CALIDAD DEL SERVICIO	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Por término de un (1) año a partir del recibo del acta de terminación.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Duración del contrato
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Cien (100%) por ciento del valor del anticipo	Por término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato

VIGENCIA	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL
PROCESO	MYCA-SOP-CMA-002-2025
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA POBLACION DE LA VEREDA LA GUAMALERA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL LA GUAMALERA NIT. 901985341-1
REPRESENTANTE LEGAL	WILTON JAIRO MORALES RIVEROS N° 79.610.787-2 de Bogotá D.C.
PRECIO	TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS \$ 329.954.027
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2073.2025,
PLAZO	TRE (3) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE YOPAL
FORMA DE PAGO	<p>El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>1) Corresponde al CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO POR CIENTO (54%) del valor del contrato mediante acta parcial, con la suscripción de las respectivas actas, de acuerdo al avance del contrato de consultoría y el personal y recursos utilizados en el periodo a cobrar, aprobadas y revisadas por el supervisor, y avalado con informe anexo de interventoría con certificación de entregables ejecutados.</p> <p>El porcentaje establecido hace referencia a la entrega de los siguientes productos: Actividades preliminares y estudios básicos, Selección de alternativas, Definición y localización de cada uno de los componentes a diseñar, Reconocimiento de campo, investigación predial inicial, Levantamiento topográfico, Investigación de suelos y geotecnia, Selección de alternativas y Diseños geométrico y análisis de interferencias.</p> <p>2) Un pago final correspondiente al CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (46%) del valor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, suscripción del acta de recibo final y del acta de liquidación del contrato, y avalado con informe anexo de interventoría con certificación de entregables ejecutados.</p>





GARANTÍAS EXIGIDAS	<p>El porcentaje establecido hace referencia a la entrega de los siguientes productos: Diseño hidráulico, Diseño geotécnico, Diseño Estructural, Obras complementarias, Definición de especificaciones técnicas de construcción, Fichas de adquisición predial y declaratoria de utilidad pública, Componente ambiental, Permisos, licencias y autorizaciones, Aseguramiento de la operación del sistema, Documentos generales: determinación del presupuesto, cronograma de obras e información complementaria, Presentación de documentación técnica adicional y documental complementaria de los requisitos de presentación y viabilización de proyecto.</p> <p>El Municipio de Yopal, pagará al contratista, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, mediante la presentación de las planillas correspondientes al mes de ejecución.</p> <p>SIN ANTICIPO</p>		
	MONTO	VIGENCIA	AMPARO
	El DIEZ (10%) por ciento del valor total de la oferta.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Garantía de seriedad de la propuesta
	El DIEZ (10%) del valor del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más. Deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento
	El VEINTE (20%) del valor del contrato.	Por el término de un (1) año contado a partir del acta de recibo.	Calidad del Servicio
	El CINCO (5%) del valor del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
	Por un valor equivalente a 200 SMMLV	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad civil Extracontractual.



VIGENCIA	2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL
PROCESO	MYCA-SAS-CM-004-2022
OBJETO	DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL EN LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE YOPAL]
CONTRATISTA	CONSORCIO PLANIFICACION POR LA VEJEZ YOPAL, integrado por CORPORACION EDUCATIVA EASY, identificada con Nit. 900101328-9, representada legalmente por LUIS HERNANDO RODRIGUEZ PEDRAZA, identificado con C. C. 74.859.032, con el (30%) de participación y SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS, identificada con Nit. 901354776-4, representada legalmente por NARDA MERCEDEZ VARGAS LOPEZ, identificada con C. C. 1.118.541.342, con el 70% de participación] NIT. 901646767-1
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA N° 33.480.651
PRECIO	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$282.601.200)]
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1001.84.2667.2022,
PLAZO	DOS (2) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE YOPAL
FORMA DE PAGO	<p>El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará para su pago a la siguiente apropiación presupuestal</p> <p>El presupuesto oficial del presente proceso de selección se estableció por la suma de: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$282.601.200), respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2021-3012, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.</p> <p>El municipio de Yopal cancelara a contratista el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera:</p> <p>El NOVENTA PORCIENTO (90%) del valor total del Contrato mediante actas parciales, previa amortización del anticipo según avance de ejecución, entrega de informe de actividades, Planillas de Pago al sistema de seguridad social en salud, Pensiones y ARL del personal emplead*o en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión, y mínimo el diez (10%). Por ciento restante mediante acta de liquidación final, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, aportes al sistema de seguridad social integral del personal empleado en la ejecución del contrato, visto bueno de la supervisión, para el último pago se deberá anexar certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y demás actuaciones administrativas.</p> <p>ANTICIPO:</p> <p>Entrega del anticipo. El Municipio prevé entregar el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato a título de anticipo una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como la suscripción del acta de inicio, apertura de la cuenta bancaria para rendimiento económicos y la presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor del contrato, estos</p>





	<p>recursos se entregan en calidad de préstamo y deberán ser amortizados en los pagos realizados mediante actas parciales.</p> <p>a) El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que informe y soporte la inversión del anticipo, lo cual debe realizarse conforme a lo señalado en el plan de inversión del anticipo.</p> <p>b) Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados por concepto de anticipo, pertenecerán al tesoro municipal. En consecuencia, a la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta, presentar al supervisor la certificación de cancelación y rendimientos financieros de la misma expedidos por la entidad bancaria y realizar el reintegro de los referidos rendimientos al municipio en las condiciones y a la cuenta o cuentas que el municipio determine.</p>		
GARANTÍAS EXIGIDAS	MONTO	VIGENCIA	AMPARO
	Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Cumplimiento
	Por un valor equivalente a [200] SMMLV	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad Extracontractual.
	Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo.	Calidad del Servicio
	Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
	El 100 % del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo

2.2 HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

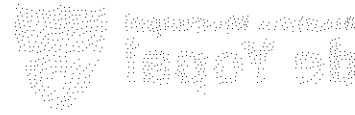
La Alcaldía Municipal de Yopal - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

VIGENCIA	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE
PROCESO	MP-CMA-001/2024



OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS RAMON NONATO Y MIRALINDO DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE								
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS ACUEDUCTOS 2024 NIT. 901866940-3								
REPRESENTANTE LEGAL	BORIS ANDRES ROA PINEDA C.C. 80740766 Expedida en Bogotá								
PRECIO	TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS MCTE (\$ 391.802.000,00)								
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0276 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024								
PLAZO	CUATRO (04) MESES								
LUGAR DE EJECUCION	VEREDAS RAMON NONATO Y MIRALINDO DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE								
FORMA DE PAGO	<p>Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de definiéndose un presupuesto oficial de: TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 391.802.000,00). El municipio de Pore cancelará al contratista el valor pactado en el contrato mediante la siguiente forma:</p> <p>Hasta un 90% en actas parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto y presentación de informes de avance de ejecución aprobados y certificados por el Supervisor y pagos de aportes al sistema de seguridad social en Salud y parafiscales.</p> <p>Previo a la liquidación final del contrato, y para el pago del diez por ciento (10%) restante como pago final, el contratista deberá presentar todos los soportes que acrediten el cumplimiento del contrato, en particular los siguientes: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la calidad del servicio, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).</p> <p>El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.</p>								
GARANTÍAS EXIGIDAS	<table><tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Diez (10%) por ciento del valor de la propuesta</td><td>Tres (3) meses a partir del cierre del proceso</td></tr></table>	COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA	Garantía de seriedad de la propuesta	Diez (10%) por ciento del valor de la propuesta	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso		
COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA							
Garantía de seriedad de la propuesta	Diez (10%) por ciento del valor de la propuesta	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso							





	Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Calidad del servicio	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

VIGENCIA	2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO
PROCESO	CM-001 DE 2020
OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA EL PEPINO Y VEREDA LA TEBaida DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	CONSORCIO INGE COL 2020 C.C. 1.022.419.479
REPRESENTANTE LEGAL	FREYMAN JOVANNI POZZO PEREZ 1.124.854.859 de Mocoa,
PRECIO	TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CT (\$396.090.416)
NUMERO DE CONTRATO	PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N CM-001 DE 2020
PLAZO	UN MES (01) SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA VEREDA EL PEPINO Y VEREDA LA TEBaida DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre y que será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada. El Municipio, establece como forma de pago de la siguiente manera; Un primer pago del 30% parcial cuando el avance del contrato de consultoría tenga un avance físico igual o superior al 30%, debidamente comprobado mediante acta parcial y los soportes requeridos. Un segundo pago del 60% parcial cuando el avance del contrato de consultoría tenga un avance físico igual o superior al 90%, debidamente comprobado mediante actas parciales de pago y los soportes requeridos, dejando el 10% final sujeto a la suscripción del acta final de recibo de consultoría y el acta de liquidación del contrato. Cada uno de los pagos realizados, deben estar acompañados de: Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato suscrito por el interventor y/o supervisor; Informe de avance de consultoría y los pagos realizados al sistema de seguridad social del contratista y su equipo de trabajo y todos los demás documentos de orden legal que se requieran para tal fin. Parágrafo 1. Para el trámite de cada cuenta parcial el contratista deberá anexar los siguientes documentos; Planillas de pago de seguridad social de los trabajadores del periodo ejecutado, entrega de los respectivos



	estudios y diseños con sus soportes y condiciones requeridas, factura. Por parte de la entidad emitir informe de supervisión y el acta de cumplimiento expedida por la Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal		
GARANTÍAS EXIGIDAS	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 5% del valor total del contrato.
	Calidad del servicio. La vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de la Entidad	Equivalente al 10% del valor final de las obras

VIGENCIA	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
ENTIDAD	BOYACA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAYA
PROCESO	MP-CMA-001 DE 2024
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA INSPECCIÓN MORCOTE - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS MORCOTE 2024 NIT. 901855425-4
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR GUILLERMO HERNDEZ CORTES C.C. 79.531.955 de Bogotá.
PRECIO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CT (\$139.944.000,00)
NUMERO DE CONTRATO	MP-CMA-001 DE 2024
PLAZO	DOS (02) MESES
LUGAR DE EJECUCION	NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA INSPECCIÓN MORCOTE - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
FORMA DE PAGO	TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de PAYA – Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato el valor de la consultoría, mediante actas parciales previa presentación del informe de avances de la consultoría, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato y el diez por ciento (10%) restante, una vez se haya liquidado el contrato, previa emisión del concepto de viabilidad técnica, suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción y





	<p>liquidación del contrato. Cada uno de los mencionados pagos se realizará al cumplimiento de los servicios y de las obligaciones, elaboración de informe y constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la supervisión.</p>		
GARANTÍAS EXIGIDAS	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad de servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se emplee en la ejecución del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Por lo anterior, se concluye que la demanda para este tipo de objetos es amplia en otras entidades de carácter público al igual que la demanda interna del municipio donde se contratan este tipo de servicios; el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de CONTRATOS es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor de las adquisiciones; por lo que el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos.



3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Alcaldía de Yopal con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone Superintendencia de Sociedades a través del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – SIIS, con corte diciembre de 20221 se evidencia que existen a nivel nacional empresas relacionadas con el sector de consultorías cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIUU:

- **7020 (Actividades de consultoría de gestión)**

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

- **7120 (Ensayos y análisis técnicos) Esta clase incluye:**

La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos:

- Los ensayos acústicos y de vibraciones.
- El análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera.
- Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.
- Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera.
- Los ensayos de calificación y fiabilidad.
- Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera.
- Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.

¹ <https://www.supersociedades.gov.co/>





- El análisis de defectos.
- Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.
- Los certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.
- Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.
- Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera).
- Las actividades de los laboratorios policiales.

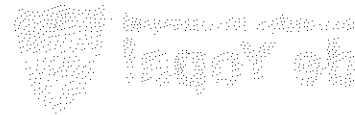
Por lo anterior tomando como insumo base de datos de Colombia Compra Eficiente se concluye que lo siguientes son empresas con una contratación frecuente lo que indicaría un buen comportamiento en su ejecución contractual, además de una muestra de experiencia en el sector:

Tabla 4 Empresas del sector.

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	Tipo societario
1	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	BOGOTA D.C.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
2	800065758	ALCONTA S.A.S.	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	800070853	AGQ PRODYCON SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
4	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
5	800147361	M G U2 S A S	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
7	800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	02. SUCURSAL EXTRANJERA
9	800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	BOLIVAR	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
10	800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	ATLANTICO	01. SOCIEDAD ANÓNIMA



#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	Tipo societario
11	800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
12	800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	ANTIOQUIA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
13	800200953	AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	BOGOTA D.C.	03. SOCIEDAD LIMITADA
14	800213470	DAPHNIA LTDA	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
15	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	VALLE	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
16	800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	BOGOTA D.C.	02. SUCURSAL EXTRANJERA
17	800244080	EMILUI SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	800244082	NOTILEX SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	802005112	CONSTRUSUELOS S.A.S	ATLANTICO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
20	802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S	ATLANTICO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	804016152	SIAMA S.A.S.	SANTANDER	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
22	811001644	GENERADORA UNION SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
23	811042435	TAMACO S.A.S	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
24	811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	830005407	ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AQM S.A.S	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS



#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	Tipo societario
26	830006777	AGS Colombia SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
27	830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	830008716	PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACEUTICOS SAS PROQUIFAR SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	830041027	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
30	830042614	CPA INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	830047991	EGON ZEHNDER S.A.S	BOGOTA D.C.	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
32	830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	03. SOCIEDAD LIMITADA
33	830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
34	830060660	HAGGEN AUDIT SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
35	830063028	D&G CONSULTORES SA	BOGOTA D.C.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
36	830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
37	830076606	CORPORACIÓN SOLUCIONES ENERGÉTICAS INTEGRALES, S. A. S. COSENIT S.A.S. ACIÓN SOLUCIONES ENERGÉTICAS INTEGRALES, S. A. S. - COSENITCORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
38	830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS





#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	Tipo societario
39	830082275	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
40	830086882	CASTAÑEDA VELASCO INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
41	830090315	GRUPO SPIRA SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
42	830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
43	830098592	BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
44	830101160	BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
45	830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DETRANSITO Y TRANSPORTE S.A.	BOGOTA D.C.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
46	830112039	Grupo San Jacinto S.A.S	CUNDINAMARCA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
47	830113072	GARCIA IGUARAN ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
48	830119307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
49	830121597	IPM SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
50	830123449	LQF SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Fuente: Elaboración propia con cifras del SIIS, 2023.

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución de proyectos de ingeniería civil en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA POBLACIÓN DE LA VEREDA LA GUAMALERA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta



de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Conforme el Decreto No. 1860 de 2021 el cual modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual en tratándose a Limitación a Mipymes señala:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicables a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de



existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De acuerdo con lo previsto por los artículos señalados del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es por, el cual es inferior al valor del umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES establecido el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y vigente por lo cual al presente proceso de selección se podrá dar aplicabilidad a la norma referida y LIMITA A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES NACIONALES, siempre y cuando se cumplan requisitos ya señalados.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual "ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA POBLACIÓN DE LA VEREDA LA GUAMALERA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares está compuestos por:



Identificación Contratista	Razón Social Contratista	Departamento Contratista	Tipo Documento RL	Identificación del RL	Nombre del RL
901528579	UNION TEMPORAL INTER SAN AGUSTIN	Casanare	Cédula de Ciudadanía	40436620	BIBIANA ESPITIA BERRIO
901347234	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BH	Casanare	Cédula de Ciudadanía	74858317	ADRIAN ALEXANDER MUÑOZ MARTINEZ
901312810	UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS VILLANUEVA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	74180496	EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIANO
9658796	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	9658796	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
900115339	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES LTDA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	74859089	DIEGO GERARDO GOMEZ ROJAS
901372901	CONSORCIO INTER PUENTES	Casanare	Cédula de Ciudadanía	40333713	NATALIA ANDREA ANZOLA ARAOS
901392864	CONSORCIO INTER MIRADOR	Casanare	Cédula de Ciudadanía	1121917911	JENIFER CAMILA PARRADO ROJAS
901470093	CONSORCIO VILLA ELIANA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	1121917911	JENIFER CAMILA PARRADO ROJAS
901380622	CONSORCIO INTER URBANAS	Casanare	Cédula de Ciudadanía	7183730	GIOVANNI HERNAN FONSECA HEREDIA
901440318	UNION TEMPORAL INTERLED	Casanare	Cédula de Ciudadanía	1052388705	MONICA EIANA JOYA CRISTANCHO
901312762	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PLUVIAL VE	Casanare	Cédula de Ciudadanía	1121834250	MARY RUTH BUITRAGO PARRA
79799614	EDAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	Casanare	Cédula de Ciudadanía	79799614	EDAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
901470093	CONSORCIO VILLA ELIANA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	1121917911	JENIFER CAMILA PARRADO ROJAS
901498954	CONSORCIO INTERMARIANA 2021	Casanare	Cédula de Ciudadanía	1121917911	JENIFER CAMILA PARRADO ROJAS
901328460	CONSORCIO INTERVENTORIA CIC VILLANUEVA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	9398118	JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA
9523360	MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ	Casanare	Cédula de Ciudadanía	9523360	MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ
9658796	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	9658796	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
901296429	UNION TEMPORAL INTER HUELLAS	Casanare	Cédula de Ciudadanía	40333713	NATALIA ANDREA ANZOLA ARAOS
901579433	UNION TEMPORAL PBOT INTERVENTORIA VILLANUEVA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	86076500	GERMAN DIAZ GUZMAN
900219540	INGENIO FINANCIERO GESTIÓN VERDE INGEV SAS	Casanare	Cédula de Ciudadanía	9431836	NESTOR FABIAN PEREZ MATEUS
901557143	UNION TEMPORAL DISLACON INGENIERIA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	40333713	NATALIA ANDREA ANZOLA ARAOS
901311121	CONSORCIO INTERALUMBRADO VILLANUEVA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	7223462	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORREZ
901528579	UNION TEMPORAL INTER SAN AGUSTIN	Casanare	Cédula de Ciudadanía	40436620	BIBIANA ESPITIA BERRIO

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 78 de 97





Adicionalmente, A nivel departamental en el sector de Consultorías e Interventorías para Estudios y Diseños las empresas registradas, de acuerdo a la información en varias bases de datos a nivel departamental, son las siguientes:

RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIU	DEPARTAMENTO
J.P. INGENIEROS LTDA	YOPAL	7112	CASANARE
INGENIERIA DE DESARROLLO ELECTROMECHANICO LIMITADA	YOPAL	7112	CASANARE
J.P. INGENIEROS LTDA	YOPAL	7112	CASANARE
AREVALO MARIN JULIO CESAR	YOPAL	7112	CASANARE
INGENIERIA Y OBRAS AMBIENTALES LTDA I.O.A LTDA	TAURAMENA	7112	CASANARE
INGENIERIA Y OBRAS AMBIENTALES LTDA I.O.A LTDA	TAURAMENA	7112	CASANARE
MANTS LIMITADA	YOPAL	7112	CASANARE
MANTS LIMITADA	YOPAL	7112	CASANARE
GUERRERO LUGO HARVEY EUSTAQUIO	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
VIACOM INGENIERIA SAS	YOPAL	7112	CASANARE
PI PENUELA INGENIEROS - CONSULTORIAS ASESORIAS ENTRENAMIENTO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA PI LTDA	YOPAL	7112	CASANARE
ROBLES MUNIVAR JORGE	YOPAL	7112	CASANARE
CIDEC INGENIERIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
CIDEC INGENIERIA LTDA	YOPAL	7112	CASANARE
CA INGENIERIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
PROYECTAR S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
NAVARRO JOSE BEYER	YOPAL	7112	CASANARE
VARITEC S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
DUVAL LTDA	AGUAZUL	7112	CASANARE
MULTISERVICIOS TOCARIA S.A.S.	NUNCHIA	7112	CASANARE
MULTISERVICIOS TOCARIA E.U.	NUNCHIA	7112	CASANARE
REINA BERNAL HUMBERTO	YOPAL	7112	CASANARE
ESTRUCTURAS COLOSO	YOPAL	7112	CASANARE
BACA GUERRERO JULIAN EDUARDO	YOPAL	7112	CASANARE
TOPOSISTEM E INGENIERIA S.A.S.	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
PATACON PEDRAZA MARIBEL	YOPAL	7112	CASANARE
ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.	AGUAZUL	7112	CASANARE
SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS	YOPAL	7112	CASANARE
ZAMBRANO CHAPARRO RONNY	YOPAL	7112	CASANARE
ROJAS MORALES MAIRA CECILIA	VILLANUEVA	7112	CASANARE
SEICOM CASANARE LIMITADA	YOPAL	7112	CASANARE
CASTRO NAGLES WLADIMIR	AGUAZUL	7112	CASANARE
INGENIO VERDE INGEV S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
INGELECTRISIS LTDA	SAN LUIS DE PALENQUE	7112	CASANARE
AUDICAL LTDA.	YOPAL	7112	CASANARE
GAIAF E.U	YOPAL	7112	CASANARE
J&F CONSTRUCCIONES DEL CASANARE LIMITADA	YOPAL	7112	CASANARE
BOHORQUEZ PEÑA RUTH YANETH	VILLANUEVA	7112	CASANARE
INTERCONT SERVICE S.A.S	SAN LUIS DE PALENQUE	7112	CASANARE
CONSINTER DEL ORIENTE E.U.	YOPAL	7112	CASANARE
GEOTRANSVIAL S.A.S.	AGUAZUL	7112	CASANARE
ROMANOS INGENIERIA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
PAM ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
LOPEZ CEPEDA LIBIA ALEXANDRA	YOPAL	7112	CASANARE
SAFETY WORK MANAGEMENT	MONTERREY	7112	CASANARE
SERVICIOS DE INGENIERIA GESTION Y MEDIO AMBIENTE SAS	VILLANUEVA	7112	CASANARE
SURVEYING SERVICES S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
SYGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	YOPAL	7112	CASANARE
MONTAJES PETROLEROS S.A.S.	AGUAZUL	7112	CASANARE
GECONS PASION POR LA INGENIERIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 79 de 97



LAT-0969



RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIU	DEPARTAMENTO
W INGENIERIA & LABORATORIO	AGUAZUL	7112	CASANARE
CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES - SHJ CIVINCON SAS	MANÍ	7112	CASANARE
SERPROCAS SERVICIOS PROFESIONALES DEL CASANARE SAS	YOPAL	7112	CASANARE
RAAC INGENIERIA S.A.S.	VILLANUEVA	7112	CASANARE
ROSAS MACIAS JUAN JOSE	YOPAL	7112	CASANARE
C & C INGENIARK S.A.S	SABANALARGA	7112	CASANARE
BD Y V INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
SEICOM CASANARE LTDA	OROCUÉ	7112	CASANARE
SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	SAN LUIS DE PALENQUE	7112	CASANARE
EQ-INGEDAL S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
INGENIERIA Y PROYECTOS INGEPRO COLOMBIA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
S & S SUPPLIES AND SERVICES S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES DEL ORIENTE S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
SEICOM CASANARE LIMITADA.	MANÍ	7112	CASANARE
ELECTROINGENIERIA Y SERVICIOS EXPRESS S.A.S.	TAURAMENA	7112	CASANARE
SIGMALAB-ING S.A.S.	TAURAMENA	7112	CASANARE
DIGITOPOS JV S.A.S	MANÍ	7112	CASANARE
INGENIERIA AMSOEC S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
TOPORINOQUIA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
GEICCO-GESTION AMBIENTALINGENIERIACONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
GEICCO-GESTION AMBIENTAL INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
VIVABIEN PROYECTOS S.A.S.	AGUAZUL	7112	CASANARE
SERVICIOS AMBIENTALES PETROLEROS Y CIVILES S.A.S.	OROCUÉ	7112	CASANARE
INSERAM S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
LOPEZ MENDEZ HELIBERTO	YOPAL	7112	CASANARE
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES HLM	YOPAL	7112	CASANARE
GRUPO EMPRESARIAL AMBIENTAL CONSTRUCCION Y SANITARIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
CORREDOR CASTELLANOS MANUEL HUMBERTO	SABANALARGA	7112	CASANARE
CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	SAN LUIS DE PALENQUE	7112	CASANARE
CONSTRUCCIONES TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SAS	VILLANUEVA	7112	CASANARE
RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
MUÑOZ TORRES CARLOS ANDRES	AGUAZUL	7112	CASANARE
ARQUICAMT	AGUAZUL	7112	CASANARE
CONSULTORIAS OBRAS INVERSIONES Y REINGENIERIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
HERNANDEZ VARGAS JULIO ALEXANDER	YOPAL	7112	CASANARE
GLOBAL TOPOGRAFIA	YOPAL	7112	CASANARE
MILAR C&S S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
LALEMA MORENO YENNY NATALIA	HATO COROZAL	7112	CASANARE
EL YOPO OBRAS E INTERVENTORIA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
EL YOPO MADERA 1	YOPAL	7112	CASANARE
J.R INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
PROINARI S.A.S.	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
GUALDRON SEPULVEDA EDITH CAROLINA	AGUAZUL	7112	CASANARE
GEOPROYECTAR S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
M&M CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
URIBE DAZA JORGE ALBERTO	YOPAL	7112	CASANARE
J&R SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
GROOMA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
INGENIO Y DESARROLLO S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
PROYECTOS ASESORIA Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	YOPAL	7112	CASANARE
CONFIPETROL S.A.S SUCURSAL YOPAL	YOPAL	7112	CASANARE

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 80 de 97



LAT-0969



RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIU	DEPARTAMENTO
AZUR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
INGELECTRIS OROCUE	OROCUE	7112	CASANARE
VELANDIA GRASS RUSBEL ORLANDO	YOPAL	7112	CASANARE
GALINDO FERNANDEZ EDWARD MAURICIO	VILLANUEVA	7112	CASANARE
PRIETO SILVA JAIME DE JESUS	SAN LUIS DE PALENQUE	7112	CASANARE
A.S. CONSULTORIAS AGROPECUARIAS S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
SIERRA PONGUTA CARLOS HERNANDO	YOPAL	7112	CASANARE
GRANADOS QUIROGA ANDREA PAOLA	YOPAL	7112	CASANARE
S&V DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	SAN LUIS DE PALENQUE	7112	CASANARE
SAENZ GALINDO ALFONSO	YOPAL	7112	CASANARE
ABEL ALVARADO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
FC TOPOGRAFIA CR	VILLANUEVA	7112	CASANARE
INGNOVATEK S.A.S	NUNCHIA	7112	CASANARE
RIVERA MORENO ANDERSON EVELIO	TRINIDAD	7112	CASANARE
MONTAJES PETROLEROS MANI	MANI	7112	CASANARE
INGENIERIA CONSTRUCCIONES & PROYECTOS PEREZ S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
INGENIERIA & CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ S.A.S	SABANALARGA	7112	CASANARE
CHAPARRO BOHORQUEZ EULOGIO	YOPAL	7112	CASANARE
ELAB INGENIERIA	YOPAL	7112	CASANARE
ELSISCOM INGENIERIA LTDA YOPAL	YOPAL	7112	CASANARE
OROZCO LEYTON S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
TOPOGRAFIA W. NOVA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
MARIN MONTES CARLOS HUMBERTO	YOPAL	7112	CASANARE
GERMER DANIEL PINZON GUTIERREZ	TAURAMENA	7112	CASANARE
CONSTRUIMOS INTEGRALES SAS	YOPAL	7112	CASANARE
ESPINOSA & C INGENIERIA SAS	YOPAL	7112	CASANARE
DISEÑO E INGENIERIA EN ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA SAS	YOPAL	7112	CASANARE
ROJAS AGUDELO DIEGO ALEJANDRO	YOPAL	7112	CASANARE
MONTAJES TECNICOS TSA R&S	YOPAL	7112	CASANARE
AGENCIA DE CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
SOLUCIONES HIDRAULICAS DE COLOMBIA LTDA	YOPAL	7112	CASANARE
RITA KONSULTING INGENIERIA S.A.S ZOMAC	AGUAZUL	7112	CASANARE
CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	AGUAZUL	7112	CASANARE
BARRETO AREVALO YANIER SMITH EN REORGANIZACION	TAURAMENA	7112	CASANARE
INGENIERIA Y PLANEACION AMBIENTAL TERRITORIAL SAS	YOPAL	7112	CASANARE
MARTINEZ OIVEROS EDISSON AUGUSTO	YOPAL	7112	CASANARE
IDEAS SERVICIOS DE INGENIERIA	YOPAL	7112	CASANARE
NARANJO CHAVEZ WILDER DAVID	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
VARGAS CHAVEZ NIKOL ALEXANDRA	YOPAL	7112	CASANARE
CONPROIAL CONSULTORIAS Y PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	YOPAL	7112	CASANARE
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA SOLUCIONES OPERATIVAS	VILLANUEVA	7112	CASANARE
MARTINEZ RODRIGUEZ GISELA IVETTE	YOPAL	7112	CASANARE
HABITAT	YOPAL	7112	CASANARE
BARRETO BUITRAGO WILSON EDUARDO	MONTERREY	7112	CASANARE
C&M INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	YOPAL	7112	CASANARE
RAMIREZ RAMIREZ RONALD EDUARDO	VILLANUEVA	7112	CASANARE
PARRA GIRON HOLDER	HATO COROZAL	7112	CASANARE
DG INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S	AGUAZUL	7112	CASANARE
BRICK PROYECTOS SAS	YOPAL	7112	CASANARE
LJ SOLUCIONES CIVILES SAS	MONTERREY	7112	CASANARE
REVER GEOTECHNICAL S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
PROINGENIARQ S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
PROINGENIARQ SAS	YOPAL	7112	CASANARE
RODRIGUEZ DURAN ALEX ESTEBAN	YOPAL	7112	CASANARE
PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y MONTAJES FS S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 81 de 97



LAT-0969



RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIU	DEPARTAMENTO
ABEL ALVARADO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. SUCURSAL	HATO COROZAL	7112	CASANARE
GG E INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	YOPAL	7112	CASANARE
CONSTRUCCION Y GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	AGUAZUL	7112	CASANARE
HARVEY GUERRERO INGENIERIA	HATO COROZAL	7112	CASANARE
DESIGNN S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
ALSAGO ASOCIADOS S.A.S	AGUAZUL	7112	CASANARE
SAVANNA FERRECONSTRUCCIONES S.A.S	OROCUE	7112	CASANARE
INGENIEROS DEL CASANARE S.A.S.	TAURAMENA	7112	CASANARE
INGENIEROS DEL CASANARE SAS	TAURAMENA	7112	CASANARE
DELTA SOLUCIONES TI S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
CIMA GRUPO DE INGENIERIA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
CIMA GRUPO DE INGENIERIA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
INGENIERIA CONSTRUCCION Y MONTAJE A & G S.A.S YOPAL	YOPAL	7112	CASANARE
DISEÑO LABORATORIO & CONSULTORIA SAS	VILLANUEVA	7112	CASANARE
ZV INGENIEROS S.A.S	TRINIDAD	7112	CASANARE
ORLANDO VEGA AGUIRRE	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
INDAP D&P S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
INGEHS S.A.S	VILLANUEVA	7112	CASANARE
CREAR INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
TAVI INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	TAURAMENA	7112	CASANARE
DAMAYA JM S.A.S.	TAURAMENA	7112	CASANARE
DESING AND CONSTRUCTIONS E Y G S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
DIAZ SANABRIA HECTOR ENRIQUE	YOPAL	7112	CASANARE
SOLUCIONES ENDUSTRIALES S.A.S	VILLANUEVA	7112	CASANARE
ALFARO LUGO FAUNER TOMAS	YOPAL	7112	CASANARE
DICON S&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	SAN LUIS DE PALENQUE	7112	CASANARE
KARIN JOHANA FONSECA ARIAS	YOPAL	7112	CASANARE
GEODATA INGENIERIA	YOPAL	7112	CASANARE
SOLVE INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
MELTING INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	TAURAMENA	7112	CASANARE
GESTORIA TECNICA S.A.S	TAURAMENA	7112	CASANARE
GESTORIA TECNICA S.A.S	TAURAMENA	7112	CASANARE
INGENIUM C&C S.A.S	VILLANUEVA	7112	CASANARE
GUZMAN SANABRIA YECID YONEFER	AGUAZUL	7112	CASANARE
AGENCIA DE CONTRATACION CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS SEDE TAURAMENA	TAURAMENA	7112	CASANARE
R&C INGENIERIA TECNOLOGIA ARQUITECTURA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
PEREZ SANABRIA JAIME ENRIQUE	YOPAL	7112	CASANARE
SIGTOP INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
GAITAN FERNANDEZ WILLIAM FERNANDO	TAURAMENA	7112	CASANARE
GF TOPOGRAFIAS COLOMBIA	TAURAMENA	7112	CASANARE
CORPOARAGUANAY	TAURAMENA	7112	CASANARE
INGENIERIA Y CONSTRUCCION HYS S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES VC S.A.S	AGUAZUL	7112	CASANARE
SERVICES ENGINEERING AND SUPPLIES S.A.S	AGUAZUL	7112	CASANARE
GRUPO P&P S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
CONSTRUCCIONES JMCS S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
CONSTRUCTORA ENERGY COLOMBIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA VILLANUEVA	VILLANUEVA	7112	CASANARE
DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA - AGUAZUL	AGUAZUL	7112	CASANARE
DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA - TRINIDAD	TRINIDAD	7112	CASANARE
RODRIGUEZ DIAZ YESSICA MILDRED	MANI	7112	CASANARE
PENUELA RODRIGUEZ CESAR ARMANDO	YOPAL	7112	CASANARE
MORRIS TOWERS S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
SERVIPROYING S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
ASOCIACION CASANAREÑA DE INGENIEROS AGRICOLAS	YOPAL	7112	CASANARE

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL - CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 82 de 97



LAT-0969

RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIU	DEPARTAMENTO
FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FIDET	YOPAL	7112	CASANARE
FUNDACION SALVATERRA	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
CORPORACION CORPOARAGUANAY	TAURAMENA	7112	CASANARE

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento.

parlamento. A primeira lei aprovada pelo Parlamento em 1994, a Lei n.º 10/94, estabeleceu o regime jurídico da contratação pública, criando o regime de contratação pública por concurso.



4. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Yopal - Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 50 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2022, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

4.1.1. DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	<i>El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</i>



Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.





"Artículo 2.2.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector."

4.1.2. HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

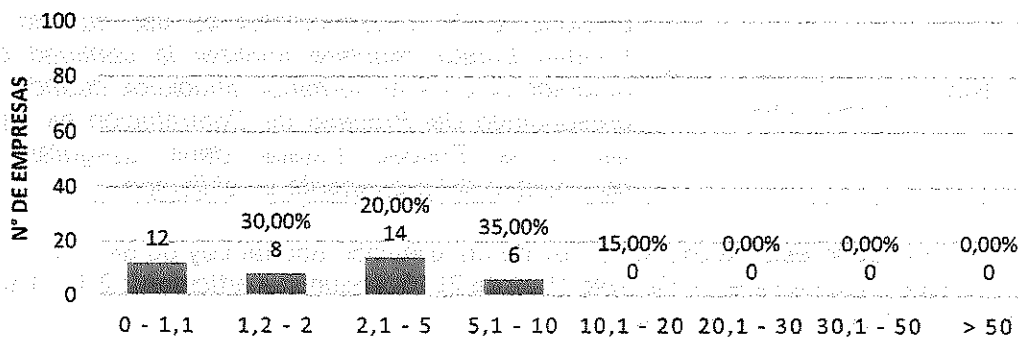
A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

INDICADORES FINANCIEROS

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1,1	12	30,00%
1,2 - 2	8	20,00%
2,1 - 5	14	35,00%
5,1 - 10	6	15,00%
10,1 - 20	0	0,00%
20,1 - 30	0	0,00%
30,1 - 50	0	0,00%
> 50	0	0,00%
TOTAL	40	100,00%

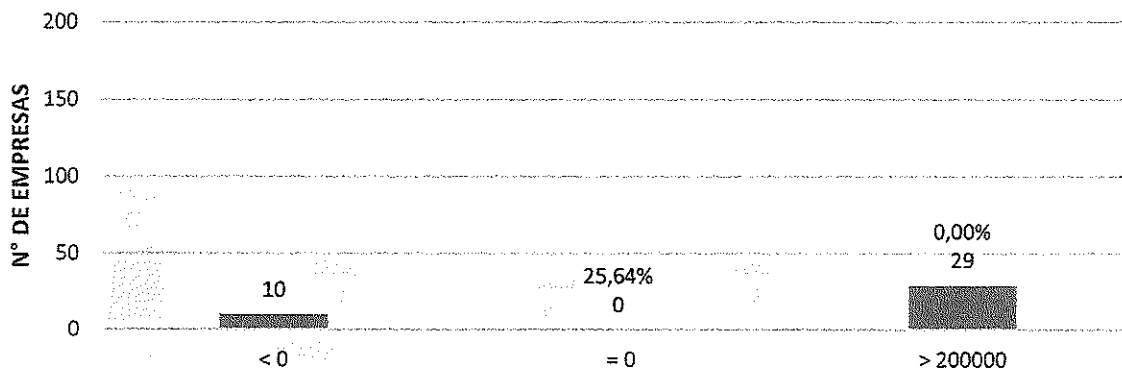
INDICE DE LIQUIDEZ



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	10	25,64%
= 0	0	0,00%
> 200000	29	74,36%
TOTAL	39	100,00%

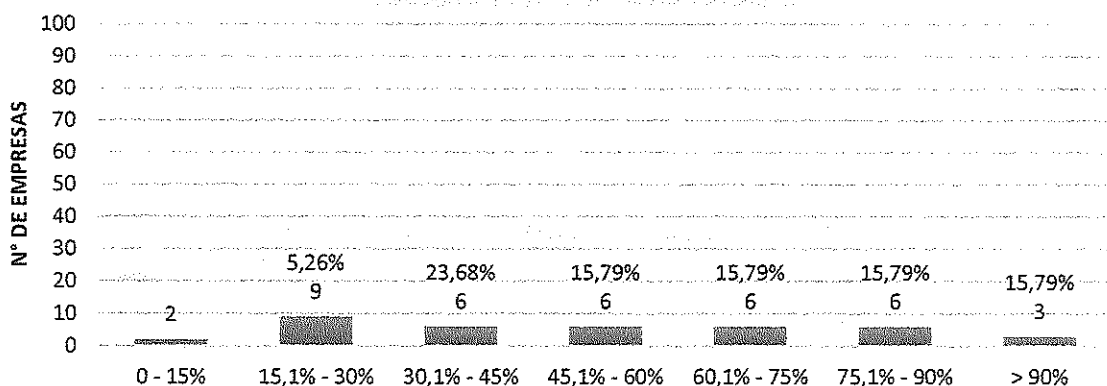


CAPITAL DE TRABAJO

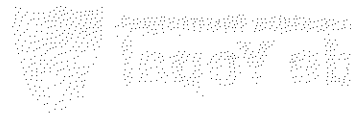


RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	2	5,26%
15,1% - 30%	9	23,68%
30,1% - 45%	6	15,79%
45,1% - 60%	6	15,79%
60,1% - 75%	6	15,79%
75,1% - 90%	6	15,79%
> 90%	3	7,89%
TOTAL	38	100,00%

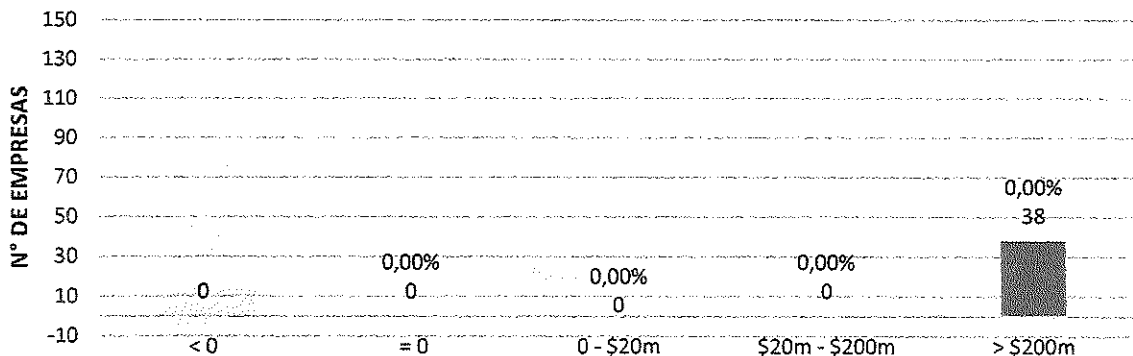
INDICE DE ENDEUDAMIENTO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	0	0,00%
= 0	0	0,00%
0 - \$20m	0	0,00%
\$20m - \$200m	0	0,00%
> \$200m	38	100,00%
TOTAL	38	100,00%

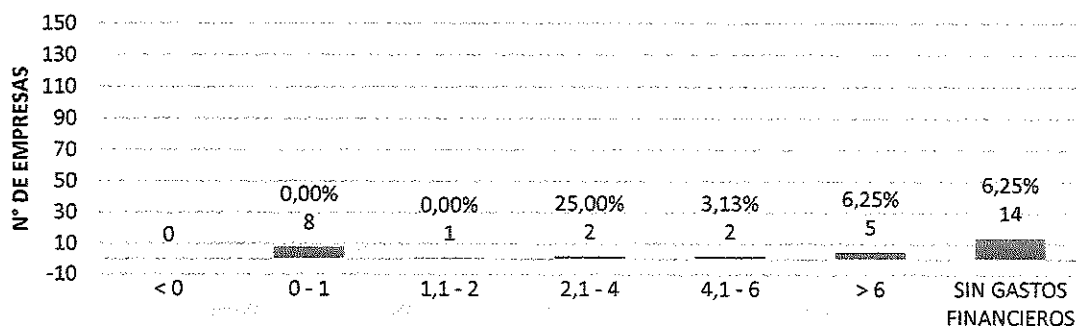


PATRIMONIO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	0	0,00%
0 - 1	8	25,00%
1,1 - 2	1	3,13%
2,1 - 4	2	6,25%
4,1 - 6	2	6,25%
> 6	5	15,63%
SIN GASTOS FINANCIEROS	14	43,75%
TOTAL	32	100,00%

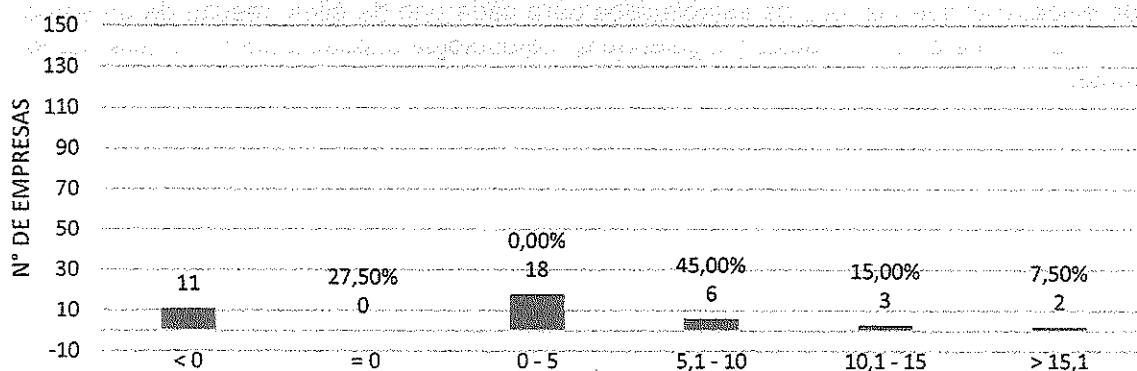
COBERTURA DE INTERESES



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	11	27,50%
= 0	0	0,00%
0 - 5	18	45,00%
5,1 - 10	6	15,00%
10,1 - 15	3	7,50%
> 15,1	2	5,00%
TOTAL	40	100,00%

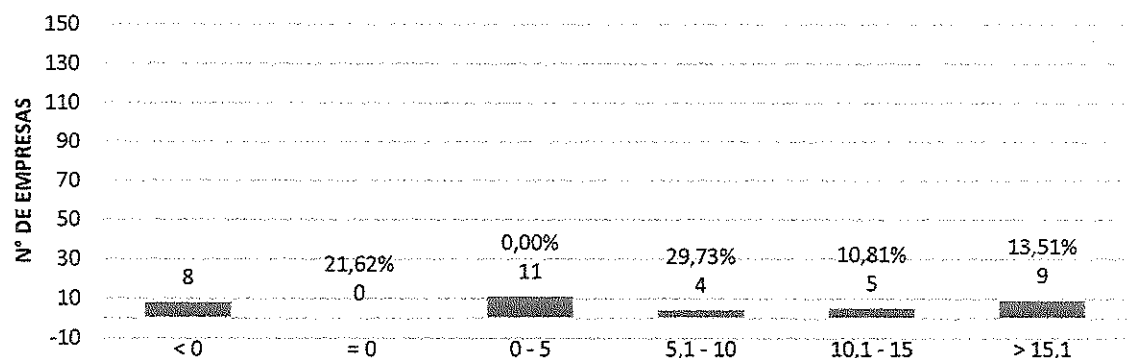


RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

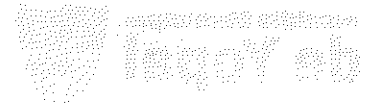


RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	8	21,62%
= 0	0	0,00%
0 - 5	11	29,73%
5,1 - 10	4	10,81%
10,1 - 15	5	13,51%
> 15,1	9	24,32%
TOTAL	37	100,00%

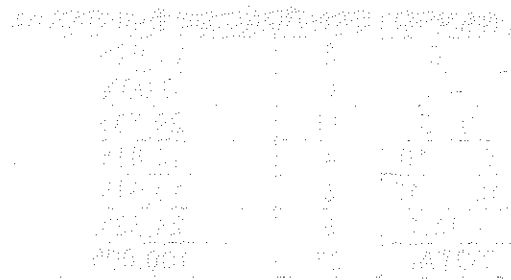
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una desviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.



Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.



Se anexa a la presente la información solicitada.

En fe y verdad, a los 20 días del mes de septiembre del año 2024, en la ciudad de Yopal, Casanare, Colombia, yo, el/la Subsecretario/a de Planeación y Desarrollo Urbano, en uso de mis funciones, firmo y sello la presente comunicación, para que surta los efectos legales correspondientes.

CÓDIGO: AP4-F09
VERSIÓN: 11
FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co
Página 90 de 97



LAT-0969



5. ESTUDIO DE PRECIOS

El valor estimado o presupuesto oficial para la ejecución de los servicios de consultoría se estableció según los costos de personal y demás costos directos e indirectos. Acorde al profesional mínimo establecido y los equipos mínimos requeridos para ejecutar los servicios de consultoría establecido en el numeral 3.4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** del presente estudio previo, se estableció el costo estimado de la Consultoría.

El valor estimado o presupuesto oficial para el valor del proyecto para cumplir con el alcance del estudio previo, se realizó con base a lo señalado en el Decreto Municipal No. 722 de 2021, por medio del cual se modifica el Decreto No. 087 de 2021, por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del municipio de Yopal y se dictan otras disposiciones.

El costo estimado se estableció a través de los siguientes mecanismos:

Precios adoptados por la Gobernación de Casanare

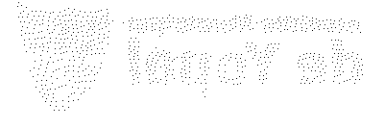
Teniendo en cuenta que el Municipio de Yopal no cuenta con una resolución de costos de personal profesional y equipos para contratos de consultoría, la Secretaría de Salud Municipal verificó que el personal y equipos requeridos para la ejecución de los servicios de consultoría, se ajuste a los perfiles, experiencia, establecidos en el documento denominado "Topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare". ACTUALIZACION 202, realizada por el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Casanare, la cual recopila los "Topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare", para los contratos de consultoría, el cual incluye la información de la Resolución 0056 de 2018 (modificada parcialmente por las Resoluciones N° 0123 de 13 de Junio de 2018 y No 0072 de abril de 2022), así mismo recopila la información del Decreto 051 de 18 marzo de 2022, actualizada conforme al SMMLV de (\$1.423.500) para el año 2025 y al IPC a 31 de Diciembre de 2024 estimado por el DANE en 5.2%.

Finalmente, el presupuesto se definió mediante plan de cargas en donde se reconoció el pago por productos o entregables, razón por la cual para determinar el presupuesto y realizar la asignación de recursos conforme al plan de cargas definido, se empleó como base la resolución emitida por la Gobernación de Casanare.

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato se tomó como referencia, la estimación de personal, experiencia, su dedicación, los equipos y demás elementos relacionados en el presupuesto estimado para los servicios de consultoría.

El presupuesto oficial estimado de la consultoría, análisis de costos directos, cronograma y plan de cargas de la consultoría, presupuesto consultoría por actividades y análisis del factor multiplicador fueron elaborados por la Secretaría de Salud Municipal.

El valor estimado del contrato de consultoría es **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 445.000.000,00).**



BOGOTÁ, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

El presupuesto para la consultoría se estimó de acuerdo con los capítulos de actividades que debe ejecutar el consultor.

Se adjuntan los siguientes documentos anexos.

ANEXO. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA CONSULTORÍA.

ANEXO. ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS.

ANEXO. CRONOGRAMA Y PLAN DE CARGAS CONSULTORÍA.

ANEXO. ANÁLISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR.



6. BIENES RELEVANTES

6.1. Identificaron del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto

PERSONAL	No	SUELDO MES	DÍAS TIEMPO EFECTIVO	MES TIEMPO EFECTIVO	DEDUCCION	VR. BASICO	P.M.	VR. PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL								
Director de consultoría: Arquitecto Especialista en Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos. DIRECTOR - Categoría 2. Profesional con título de pregrado como Arquitecto Especialista en Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos. Será el responsable por dirigir y responder integralmente por el contrato, siendo el interlocutor con Departamento, Secretaría de Salud Municipal. Deberá demostrar experiencia profesional no menor de diez (10) años y relacionada de al menos cuatro (4) años como director de obra o residente de obra y/o director de proyectos del sector salud	1	\$ 12.811.500	45	1,50	30%	\$ 19.217.250,00	2,14	\$ 41.124.915
Arquitecto Especialista en Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos. ESPECIALISTA DE PROYECTOS - Categoría 3. Profesional con título de pregrado como Arquitecto, con una experiencia profesional no menor de ocho (8) años y de al menos tres (3) años como experiencia relacionada en el área de diseño de proyectos arquitectónicos, en formulación y/o elaboración de estudios y diseños de infraestructura, y manejo de normativas técnicas aplicables según tipos de proyecto desarrollado.	1	\$ 9.964.500	75	2,50	50%	\$ 24.911.250,00	2,14	\$ 53.310.075
Ingeniero Civil Especialista en Estructuras. ESPECIALISTA DE PROYECTOS - Categoría 4. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras con una experiencia profesional no menor de seis (6) años y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseño de proyectos, en formulación y/o elaboración de estudios y diseños de infraestructura, aplicando las normativas técnicas NSR y memorias de cálculo estructural aplicables según tipos de proyecto desarrollado.	1	\$ 9.252.750	45	1,50	30%	\$ 13.879.125,00	2,14	\$ 29.701.328
Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y Sanitario. PROFESIONAL - Categoría 6. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y Sanitario con una experiencia profesional no menor de dos (2) años y de al menos un (1) años como experiencia relacionada en el área de diseños hidrosanitarios de proyectos, aplicando las normativas técnicas según tipos de proyecto desarrollado.	1	\$ 5.694.000	45	1,50	30%	\$ 8.541.000,00	2,14	\$ 18.277.740
Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electromecánico. PROFESIONAL - Categoría 6. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electromecánico con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) años y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseños eléctricos de proyectos, aplicando las normativas técnicas RETE y RETILAP.	1	\$ 7.117.500	45	1,50	30%	\$ 10.676.250,00	2,14	\$ 22.847.175
Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Civil. PROFESIONAL - Categoría 5. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Civil, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) años y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseños de gas domiciliario, aplicando las normativas técnicas NTC 2505 según tipos de proyecto desarrollado.	1	\$ 7.117.500	38	1,25	25%	\$ 8.896.875,00	2,14	\$ 19.039.313
Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Electricista. PROFESIONAL - Categoría 6. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Electromecánico y/o, Ingeniero Electricista, con una experiencia profesional no menor de dos (2) años y de al menos un (1) años como experiencia relacionada en el área de diseño de proyectos de redes de refrigeración y climatización, aplicando las normas técnicas correspondientes según el tipo de proyecto desarrollado.	1	\$ 5.694.000	45	1,50	30%	\$ 8.541.000,00	2,14	\$ 18.277.740
Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico. PROFESIONAL - Categoría 5. Profesional con título de pregrado como Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) años y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseño de redes de telecomunicaciones, aplicando las normas técnicas correspondientes según el tipo de proyecto desarrollado.	1	\$ 7.117.500	45	1,50	30%	\$ 10.676.250,00	2,14	\$ 22.847.175

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 93 de 97

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024



[illegible]

CÓDIGO: AP4-F09

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1. Sedes Externas opción 2

DIAGONAL 15 No 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 94 de 97



LAT-0969



6.2. Identificaron de personal requeridos para la ejecución del proyecto.

PERSONAL PROFESIONAL
<p>Director de consultoría: Arquitecto Especialista en Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos. DIRECTOR - Categoría 2. Profesional con título de pregrado como Arquitecto Especialista en Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos. Sera el responsable por dirigir y responder íntegramente por el contrato, siendo el interlocutor con Departamento, Secretaría de Salud Municipal. Deberá demostrar experiencia profesional no menor de diez (10) años y relacionada de al menos cuatro (4) años como director de obra o residente de obra y/o director de proyectos del sector salud</p>
<p>Arquitecto Especialista en Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos. ESPECIALISTA DE PROYECTOS - Categoría 3. Profesional con título de pregrado como Arquitecto, con una experiencia profesional no menor de ocho (8) años y de al menos tres (3) años como experiencia relacionada en el área de diseño de proyectos arquitectónicos, en formulación y/o elaboración de estudios y diseños de infraestructura, y manejo de normativas técnicas aplicables según tipos de proyecto desarrollado.</p>
<p>Ingeniero Civil Especialista en Estructuras. ESPECIALISTA DE PROYECTOS - Categoría 4. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras con una experiencia profesional no menor de seis (6) año y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseño de proyectos, en formulación y/o elaboración de estudios y diseños de infraestructura, aplicando las normativas técnicas NSR y memorias de cálculo estructural aplicables según tipos de proyecto desarrollado.</p>
<p>Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y Sanitario. PROFESIONAL - Categoría 6. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y Sanitario con una experiencia profesional no menor de dos (2) año y de al menos un (1) años como experiencia relacionada en el área de diseños hidrosanitarios de proyectos, aplicando las normativas técnicas según tipos de proyecto desarrollado.</p>
<p>Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electromecánico. PROFESIONAL - Categoría 5. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electromecánico con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) año y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseños eléctricos de proyectos, aplicando las normativas técnicas RETIE y RETILAP.</p>
<p>Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Civil. PROFESIONAL- Categoría 5. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Civil, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) año y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseños de gas domiciliario, aplicando las normativas técnicas NTC 2505 según tipos de proyecto desarrollado.</p>
<p>Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Electricista. PROFESIONAL - Categoría 6. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Electromecánico y/o, Ingeniero Electricista, con una experiencia profesional no menor de dos (2) año y de al menos un (1) años como experiencia relacionada en el área diseño de proyectos de redes de refrigeración y climatización, aplicando las normas técnicas correspondientes según el tipo de proyecto desarrollado.</p>





Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico.

PROFESIONAL - Categoría 5.

Profesional con título de pregrado como Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) año y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseño de redes de telecomunicaciones, aplicando las normas técnicas correspondientes según el tipo de proyecto desarrollado.

Profesional Ambiental y Sanitario.

PROFESIONAL - Categoría 5.

Profesional con título de pregrado como Ingeniero Ambiental y Sanitario, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) año y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseño de red de contra incendios, aplicando las normas técnicas NFPA correspondientes según el tipo de proyecto desarrollado.

Ingeniero Mecánico.

PROFESIONAL - Categoría 5.

Profesional con título de pregrado como Ingeniero Mecánico, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) año y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseño de sistemas de aire acondicionado, aplicando las normas técnicas correspondientes según el tipo de proyecto desarrollado.

Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico.

PROFESIONAL - Categoría 5.

Profesional con título de pregrado como Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) año y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseño e integración detallada de redes de comunicación y/o circuito cerrado de televisión y audio, aplicando las normas técnicas correspondientes según el tipo de proyecto desarrollado.

Ingeniero Ambiental.

PROFESIONAL - Categoría 5.

Profesional con título de pregrado como Ingeniero Ambiental, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) año y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada con el área de diseño en componentes ambientales, aplicando las normas técnicas correspondientes según el tipo de proyecto desarrollado.

Ingeniero Electrónico con Especialización en Dirección y Gestión de Proyectos.

PROFESIONAL - Categoría 5.

Profesional con título de pregrado como Ingeniero Electrónico con Especialización en Dirección y Gestión de Proyectos., con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) año y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de elaboración de presupuestos, programación de obra y especificaciones técnicas.

PERSONAL TÉCNICO

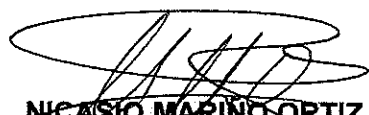
TECNICO Dibujante 1 - Categoría Única.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

ADMINISTRATIVO Auxiliar Administrativo - SECRETARIA



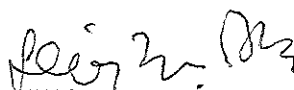
Teniendo en cuenta que, para el presente proceso, los ítems de mayor ponderación son servicios profesionales. Por lo anterior, como ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40 % del personal requerido para el cumplimiento del contrato.



NICASIO MARINO ORTIZ
Cargo: Secretaria de Salud Municipal



Elaboró: **SANDRA MILENA LÓPEZ CASALLAS**
Cargo: Profesional contratado



Revisó: **LETICIA RINCÓN MOLINA**
Cargo: Directora de Salud Pública